

N°	CONTRIBUYENTE	N° DE OFICIO	CAUSAL DEVOLUCION
1	OMAR DEVIA RUIZ	964	NO EXISTE NUMERO
2	ROSA MARIA YANCE DAZA	954	REHUSADO
3	HILDALGO ENRIQUIE MARTINEZ	725	NO RESIDE
4	ROSA EDITH PATERNOSTRO DE IBARRA	724	NO RESIDE
5	NELLY ESTHER MOLINA FRAGOZO	RESOLC. 287	NO RESIDE
6	CLAUDIA PERALTA ALVAREZ	323	CERRADO
7	COOTEC COOPERATIVA DE TRABAJADORES	RESL.281	NO RESIDE
8	JAIRO PAEZ MOTATO	RESL.431	CERRADO
9	JAIRO PAEZ MOTATO	RESL.432	NO EXISTE NUMERO
10	JOSE LUIS HERRERA BARRIOS	RESL.393	NO EXISTE NUMERO
11	JAIME ALBERTO BISLICK GALAN	RESL.625	NO EXISTE NUMERO
12	RONAL TORRES PEREZ	251	NO EXISTE NUMERO
13	BLANCA SANGUINO DE TRUJILLO	322	CERRADO
14	RAFAEL DAVID ROYS PACHECO	145	REHUSADO
15	ADRIANA MEJIA COVALEDA	786	NO RESIDE

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
		<b>V01 - 07/2015</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

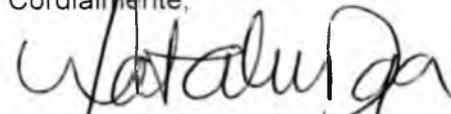
16	YAMILE MAX VILLALBA	307	NO EXISTE NUMERO
17	NANCY PEREZ QUINTERO	RESL.339	NO EXISTE NUMERO
18	JUAN CARLOS MARTINEZ	193	NO EXISTE NUMERO
19	RICARDO SERPA CORRALES	212	NO RESIDE
20	EDGARDO CICERON SIERRA DAZA	RESL.290	NO EXISTE NUMERO
21	IRIS ESTHER MENDOZA MAESTRE	306	NO EXISTE NUMERO
22	FENIX GONZALEZ DE JIMENEZ	261	NO EXISTE NUMERO
23	GOMEZ VIERA SAS/ GUILLERMO GOMEZ BOTERO	707	DIRECCION ERRADA
24	CARLOS PORFIRIO DIAZ LEON	282	CERRADO
25	ANGEL RAMIRO GAMEZ OCHOA	RESL.603	NO EXISTE NUMERO
26	ROSA CECILIA PACHECO RIVERA	RESL.359	NO RESIDE
27	JOE ALEXANDER NUÑEZ	110	NO RESIDE
28	YALINA SANTAMARIA MUEGUES	492	NO RESIDE
29	RUBEN DARIO AGUDELO DURAN	143	
30	OSCARINA ALEIDIS BORREGO FLORES	262	CERRADO
31	RAFAEL DAVID PACHECO FLOREZ	96	CERRADO
32	ANGELICA GAMEZ QUINTERO	543	NO RESIDE
33	JAIRO PAEZ MOTATO	RESL.433	NO EXISTE NUMERO
34	ALFONSO MOLINA SOLANO	RESL.305	DIRECCION ERRADA
35	ARIS DEL SOCORRO SALINAS SABALLET	RESL.340	DIRECCION ERRADA
36	RAQUEL DE ARMAS DIAZ	RESL.336	NO RESIDE
37	ELODIA ORTIZ VACA	RESL.276	NO EXISTE NUMERO
38	DIANA LISBETH GUZMAN BELEÑO	RESL.286	NO EXISTE NUMERO
39	WILLIAN GARCIA CEPEDA	RESL. 27	NO EXISTE NUMERO
40	pedro antonio morenpo fuentes	95	NO RESIDE
41	JULIETH LOZANO SEPULVEDA	437	DIRECCION ERRADA
42	CESAR TULIO GONZALEZ DIAZ	665	NO RESIDE
43	DICKSON QUIROZ TORRES	94	NO RESIDE
44	YESELIS MARIA PINTO BRITO	438	NO EXISTE NUMERO
45	JOSELIN QUINTANILLA DIAZ	450	DIRECCION ERRADA
46	LILIANA LOPEZ FERNANDEZ	RESL.338	NO EXISTE NUMERO

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA	REVISO: JOHANA NATALI DAZA
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
		<b>V01 - 07/2015</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

47	MIGUEL ANGEL AYALA GUARIN	595	NO EXISTE NUMERO
48	DEYSI ZULIMA MOLINA SIERRA	666	DIRECCION ERRADA
49	CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA	648	CERRADO
50	ERNESTO JAVIER CASTAÑEDA LOPEZ	632	NO EXISTE NUMERO
51	OSCAR GUZMAN ROMERO/ EPK KIDS SMART SAS		NO EXISTE NUMERO
52	PAULA ANDREA PORRAS/ DELTAGAS SA		FUERZA MAYOR
53	LEONARDO RAMIREZ PATIÑO/SS DE MANEJO LOGISTICO DE CONCRETO LTDA		NO RESIDE
54	WILMER MARTINEZ GONZALEZ/ FUNDACION D ELA MUJER		REHUSADO
55	MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ		NO EXISTE NUMERO
56	DANIEL LOZANO/ UNION TEMPORAL CAMPAMENTOS		DESCONOCIDO/ CERRADO
57	TELAS DEL ORIENTE SAS		DESCONOCIDO/ CERRADO
58	VIMAC INGENIERIA SAS/ CARLOS VIRGUEZ		DIRECCION ERRADA
59	MODAS Y DISEÑOS SA/ JORGE ATIQUE		CERRADO
60	CLAUDIA GARCIA ARANGO		NO EXISTE NUMERO
61	HUGO JAVIER LACOUTURE/ SERVICON SAS		NO RESIDE

Cordialmente,



**JOHANA NATALI DAZA**  
JEFE DE RECAUDO

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA CARGO: JEFE DE RECAUDO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	--	--

2  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 062517-9  
Código Postal 111 210  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**MITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Número de Teléfono: RN980315842

**ESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
AR DEVIA RUIZ  
Dirección: CALLE 41 # 50 - 39 /  
PANAMA  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
13.07.2018 10:43:44

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
COD SH-FR-044	TESORERIA	V01 - 07/2015
	RESPUESTA PETICIÓN	

Valledupar, Abril 18 de 2018.

OFICIO No. S-2018-HC-000964

Señor(a):  
**AR DEVIA RUIZ**  
CALLE 41 # 50-39 PANAMA  
Teléfono celular: 3007042427  
E. S. M.

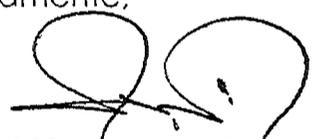
REF: Respuesta a Derecho de petición.

En atención a su solicitud recibida en este despacho, procedemos a darle respuesta de conformidad a los siguientes presupuestos:

Luego de revisada su petición de prescripción de Impuesto Predial Unificado vigencias, 2011 y 2012 del bien inmueble identificado con referencia catastral No. 10304340003000, le notificamos que verificando en nuestro sistema Signus las vigencias solicitadas 2011 y 2012 ya fueron canceladas, por lo tanto no tiene derecho a la prescripción puesto que el estatuto tributario nacional cita en su artículo 819 " Que el pago de la obligación prescrita no se puede compensar ni devolver; lo pagado para satisfacer una obligación prescrita no puede ser materia de repetición, aunque lo pagado se hubiese efectuado sin conocimiento de la prescripción.

En este orden de ideas le informamos que la solicitud por usted planteada fue resuelta, dándole en consecuencia, una respuesta clara, precisa, respetuosa y comprensible sobre el particular.

Atentamente,



**SAUL MARTINEZ ARREDONDO**  
Tesorero Municipal.

Revisó: Eliana Leonor Mindiola Echeverry Cargo: Abogado Cobro Coactivo	Elaboró: GINA BLANCO R Cargo: Tesorero Municipal	Aprobó: Saul Martínez Arredondo Cargo: Tesorero Municipal
---	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar




 Servicio Postal  
 Nacional S.A.  
 NIT 900 522917-9  
 DG 27 25 95 A 95  
 correo@sal 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN980315765CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ROSA MARIA YANSE DAZA  
 Dirección: CALLE 33 # 4 E - 69 / LOS  
 MAYALES  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200002275  
 Fecha Pre-Admisión:  
 15/07/2013 10:45:44  
 Min. Transporte: Lic de carga 020710 del 21/05/2013  
 Min. de Rec. Maletas: Lentes 10651 del 09/03/2013

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-044</b>	<b>TESCRERIA</b>	<b>V01 - 07/2015</b>
	<b>RESPUESTA PETICION</b>	

Valledupar, abril 17 de 2018.

OFICIO No. S-2018-HC-00954.

Por(a):  
**A MARIA YANSE DAZA**  
 Calle 33 N° 4E-69 los Mayales  
 Teléfono celular: 301-2695833  
 S. M.

**REF:** Respuesta a Derecho de petición.

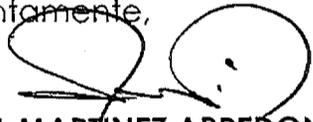
En atención a su solicitud recibida en este despacho, procedemos a darle respuesta de conformidad a los siguientes presupuestos:

Luego de revisada su petición de prescripción de Impuesto Predial Unificado vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 del bien inmueble identificado con referencia catastral No. 010208590001000, le notificamos que no es posible acceder a sus pretensiones, como quiera que con la solicitud de prescripción no adjunto ningún documento que lo acredite como propietario, heredero, poseedor o representante legal del predio relacionado anteriormente.

Es preciso informarle que no basta con la sola presentación de la solicitud, pues además que no allegó ninguna documentación al respecto y que soporte los supuestos de hecho a los que hace referencia, debe tramitar ante las entidades respectivas los tramites de titulación y reconocimiento de la propiedad sobre el bien, para que nuestra base de datos registre la información del nuevo propietario de ser así, o en su defecto identificarse válidamente.

En este orden de ideas le informamos que la solicitud por usted planteada fue resuelta, dándole en consecuencia, una respuesta clara, precisa, respetuosa y comprensible sobre el particular.

Atentamente,



**SAUL MARTINEZ ARREDONDO.**  
Tesorero Municipal.

Proyecto. RUBEN OÑATE CELEDON	REVISO ELIANA MINDIOLA ECHEVERRI	APROBO: SAUL MARTINEZ AREDONDO
CARGO: ABOGADO CONTRATISTA	CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: TESORERO MUNICIPAL

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 003.062817-9  
DC 25 C 96 A 55  
Línea No: 01 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN978450418

COD SH-FR-024

OFICIO  
OFICINA DE RECAUDO

V01 - 12/2015

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
HIDALGO ENRIQUE MARTINEZ  
Dirección: CL 18A 36BIS 116  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESA  
Código Postal:  
Fecha Pro-Ar:  
10/07/2018 15  
Me responde a:  
Por favor, M...

Oficio No. 2018000725.AH

Valledupar, 06 de Julio de 2018.

Señor:  
HIDALGO ENRIQUE MARTINEZ  
Calle 18A N° 36Bis 116  
Tel: 3167576575  
Valledupar-Cesar

**REFERENCIA:** Respuesta a su Solicitud de fecha del 20 de Junio del 2018.

Cordial saludo:

En atención al asunto de referencia, en la cual solicita aplicar el pago de la Liquidación Simplificada de Industria y Comercio de la vigencia 2017.

Me permito informarle que el pago pendiente que tenía de la Liquidación Simplificada de Industria y Comercio de la vigencia 2017, se encuentra aplicado en nuestra plataforma web FISCO. Por lo tanto no presenta deuda de la vigencia mencionada anteriormente.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3177366768-3157366768 o al correo electrónico: [impuestos@valledupar-cesar.gov.co](mailto:impuestos@valledupar-cesar.gov.co)

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Aura Cecilia Hinojosa Bonivento Contratista	Aura Cecilia Hinojosa Bonivento Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



**EMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Localidad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Código: RN978450466CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 SA EDITH PATERNOSTRO DE  
 IBARRA

Dirección: MZ C CASA 1 CONJ.  
 ROSARIO NORTE 2

Localidad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:

07/2018 15:41:23

Fecha Transmisión de pago: 000200 del 22/05/2018  
 L. 181 del 2002, Ley de Contratación Pública del 20/02/2002

 Valledupar Avanza Municipio	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	D SH-FR-024	OFICIO
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

Oficio No. 2018000724.AH

Valledupar, 06 de Julio de 2018.

Para: SA EDITH PATERNOSTRO DE IBARRA  
 Casa 1 Rosario del Norte II  
 Tel: 3022354006  
 Valledupar-Cesar

**REFERENCIA:** Respuesta a su solicitud de fecha 19 de Junio del 2018.

Cordial saludo:

En atención al asunto de referencia, en la cual nos hace llegar copias de las declaraciones de Retención y Autoretenciones del Impuesto de Industria y Comercio (Bimestrales) de la vigencia 2017 argumentando que no aparecen en la base de datos del municipio le informo que dichos pagos están debidamente aplicados en nuestro sistema FISCO; lo cual puede verificar ingresando por la opción Gestión de declaraciones- Archivo de declaraciones.

En lo que refiere al mensaje de texto que manifiesta le llegó a su número telefónico, este hace referencia a la declaración de Industria y Comercio (Anual) de la vigencia 2017-1 mensaje enviado el 15 de Junio de 2018 y no a las Declaraciones de Retención y Autoretenciones del Impuesto de Industria y Comercio (Bimestrales). Ya que como contribuyente del Régimen Común está obligado a presentar no solo los bimestres sino también la anual, según el Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3177366768-3157366768 o al correo electrónico: [impuestos@valledupar-cesar.gov.co](mailto:impuestos@valledupar-cesar.gov.co)

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Aura Cecilia Hinojosa Bonivento Contratista	Aura Cecilia Hinojosa Bonivento Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
DG 25 G 96 A 55  
Linea Nat: 01 0000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 20000138  
Envío: RN976081627C

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social  
NELLY ESTHER

Dirección:

Ciudad:



SH-FR-024

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

Valledupar, 3 DE JULIO 2018

Señor:  
**NELLY ESTHER MOLINA FRAGOZO**  
CALLE 15 No. 19E 48  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número **287**.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alforiso López - Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

 Valledupar Avanza ESTADO MUNICIPAL	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

**RESOLUCIÓN No. 0287 DE FECHA: 20 DE MARZO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE CRÉDITO EN CARTERA A UN PREDIO, DEL SALDO GENERADO DEBIDO A UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364, del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **NELLY ESTHER MOLINA FRAGOZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.491.937; quien figura en el Sistema Tributario Municipal, como propietario del predio identificado con referencia catastral No. **010404790013000**, ubicado en la C 11C 29 49, presenta saldo capital en cartera por valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$99.514)**, en la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, debido a un error en la liquidación del impuesto predial unificado.

Que el contribuyente aporta copia de recibo oficial de pago No. 20164118722, por **DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$204.558)**, correspondientes al total de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado del predio identificado con referencia catastral No. 01040470013000.

Que la liquidación emitida por la Secretaría de Hacienda, para la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, se encontraba inexacta debido a que, se calculó con una tarifa menor a la legal para el concepto de predial unificado afectándose en igual manera la liquidación de la sobretasa bomberil.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2014, a través del cual se dictan los parámetros legales para el cobro del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Valledupar, señala en el inciso 4 del Artículo 24, las Tarifas del Impuesto Predial Unificado con relación a los Predios Urbanizables, No Urbanizables Y No Edificados, siendo así:

**“4. PREDIOS URBANIZABLES, NO URBANIZABLES Y NO EDIFICADOS; las tarifas aplicables a los terrenos urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados, de conformidad con la Ley 09 de 1989, podrán ser superiores al límite señalado en el primer inciso del artículo 23, de la Ley 1450 de 2011, sin que excedan del 33 por mil. En el Municipio de Valledupar, estas tarifas serán:**

Predios No Urbanizables	2
Predios urbanizables no urbanizados	22.0
Predios urbanizados no edificados de avalúo hasta 90 SMMLV	15.0
Predios urbanizados no edificados con avalúo superior a 90 SMMLV	24.0

PROYECTO Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Natali Daza Maestre Jefa de Renta Municipal
--	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0287 DE FECHA: 20 DE MARZO DE 2018**

Que los abonos, son distribuidos en sistema entre los saldos de capital e intereses, por tanto, aunque el contribuyente ha cancelado la totalidad de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado del predio identificado con la referencia catastral No. 010404790013000, aún sigue vigente un saldo capital el cual debe ser acreditado al igual que los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

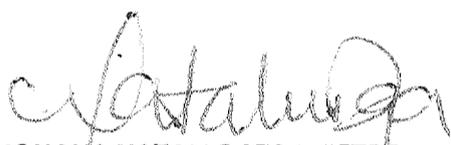
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR**, mediante nota crédito, el capital por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$99.514), más los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente resolución, en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, al predio identificado con referencia catastral No. 010404790013000, ubicado en la C 11C 29 49, de propiedad del contribuyente **NELLY ESTHER MOLINA FRAGOZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.491.937, teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE**, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a la Señora **NELLY ESTHER MOLINA FRAGOZO**, en la Calle 15 No. 19E 48 del Municipio de Valledupar, y al teléfono celular 3012462176, en la forma establecida según el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	---

Camara S N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN973884455CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 CLAUDIA PERALTA ALVAREZ

Dirección: CRA 23 6N BIS 1 - 40 90  
 APTO 104 MIRADOR D ELA SIERRA  
 2

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005382

Fecha Pre-Admisión:  
 29/03/2018 15:33:28

Min. Presenta Lic de cargo 000/200 del 20/05/2013



# SECRETARÍA DE HACIENDA



**COD SH-FR-044**

**OFICIO**

**V01 - 07/2015**

**OFICINA DE RECAUDO**

Oficio No S- 2018-HR-00323AG

Valledupar, 23 de Marzo del 2018

**Para:**  
**CLAUDIA PERALTA ALVAREZ**  
**K 23 #6N Bis1-40 BQ B AP 104**  
**Conjunto Mirador de la sierra II**  
**Ciudad**

Ref: Respuesta a oficio radicado el 27 de febrero del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde solicita se aplique el estrato socioeconómico real para el predio identificado con cedula catastral No. 01-06-0447-0107-901 y se liquide nuevamente el impuesto predial.

Esta sectorial le informa que de acuerdo a certificado de estratificación socioeconómico expedido por la oficina de planeación municipal se define para el predio en mención un estrato Cuatro (4), por tal razón se realiza actualización en nuestro sistema de información tributaria y se genera una nueva liquidación de impuesto predial.

Adjuntamos al presente, recibo de pago No. 201810060089932 con fecha de cancelación ampliada hasta el próximo 25 de abril para que pueda aprovechar el máximo incentivo de descuento por pronto pago para la última vigencia.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO: ALFONSO GUERRERO	REVISO: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 300 002917-9  
DC 25 C 95 A 55  
Línea Nat 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RNS76081644CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
COOTEC COOPERATIVA DE  
TRABAJADORES

Dirección: CL 16 19A -08

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005937

Fecha Pro-Admisión:  
05/07/2018 14:58:39

Min Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011  
Min. TIC. Resolución Expediente 109667 del 03/03/2011



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

3 DE JULIO 2018

COOTEC COOPERATIVA DE TRABAJADORES  
CALLE 16 No. 19A 08  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 281.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López - Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0281 DE FECHA: 17 DE MARZO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE CRÉDITO EN CARTERA A UN PREDIO, DE SALDO GENERADO DEBIDO A UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y EN LA APLICACIÓN DE UN PAGO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido los artículos 248, 250, 251, 282, 364 del Acuerdo Municipal 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **COOTEC COOPERATIVA DE TRABAJADORE**, identificado con Nit: 800250449-7, quien figura en el Sistema de Información Tributaria Municipal, como propietario principal del predio identificado con referencia catastral No. **010401690022000**, ubicado en la C 16A 19A 08; presenta saldo capital en cartera por **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$165.000)**, correspondientes a la vigencia fiscal 2016, debido a un error en la liquidación del impuesto predial unificado y en la aplicación de un pago.

Que el contribuyente, aporta copia del recibo oficial de pago No. 20164115828, cancelado el 16 de febrero de 2016, por valor de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$926.274)**, correspondientes al total de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010401690022000.

Que la liquidación emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, se encontraba inexacta, debido a un error al momento de estipular la tarifa del impuesto predial, afectándose en igual manera la liquidación de la sobretasa bomberil.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2014, a través del cual se dictan los parámetros legales para el cobro de los impuestos en el Municipio de Valledupar; estipula en el Inciso 3 del Artículo 24, las Tarifas del Impuesto Predial Unificado para los predios de Uso Comercial, Industrial y de Servicios, siendo estas:

- *Avalúo menor o igual a 200 SMMLV, tarifa 7x1000*
- *Avalúo mayor a 200 SMMLV, tarifa 10x1000*

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Camera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 500 002917-9  
DC 28 G 90 A 55  
Univ. Nat. 01 8000 111 2100



# SECRETARIA DE HACIENDA



**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: R976081304CO

SH-FR-024

OFICIO  
OFICINA DE RECAUDO

V01 - 03/2016

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
JAIRO PAEZ MOTATO  
Dirección: CL 28 18A - 29  
Ciudad: VALLEDUPAR

Valledupar, 3 DE JULIO 2018

Código: 472  
Fecha: 03/07/2018  
Min. Tron.  
Min. Rec. Pst.

Señor:  
**JAIRO PAEZ MOTATO**  
CALLE 28 No. 18A 29  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 431.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN: **000431**

DE FECHA: **18 DE ABRIL DE 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**

EL JEFE DE RECAUDOS MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, Y ACUERDO 031 DEL 29 DICIEMBRE DEL 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el Representante Legal **JAIRO PAEZ MOTATO** identificado con la cedula de ciudadanía número 14.882.517, de la **IGLESIA EVANGELICA MACEDONIA**, mediante petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 12 de Abril de 2018, solicito la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado, del predio de referencia catastral número **01-02-0196-0018-000** cuya dirección **CALLE 28 No. 18A - 29** de propiedad de la IGLESIA EVANGELICA MACEDONIA, amparado en el hecho que el predio pertenece a una comunidad Religiosa y por su naturaleza dicha institución es de utilidad común, sin ánimo de lucro, regida por el Derecho Civil y el Derecho Canónico y demás disposiciones concordantes.

Que EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CERTIFICA: Mediante Resolución número **2439** del **24 de Noviembre de 1997**, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, con domicilio principal en VALLEDUPAR, CESAR.

Que como representante legal de la entidad aparece inscrito a la fecha en el Registro Público de Entidades Religiosas el (la) Ministro (a) de Culto o Señor (a) **JAIRO PAEZ MOTATO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **14882517**.

Que la entidad religiosa **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas; se suscribe el presente documento en el ejercicio de la función consagrada en la Resolución 357 de marzo 13 de 2003, a los cinco **(05)** días del mes de **Marzo** de **2018**.

Que de acuerdo a la petición presentada, esta oficina manifiesta que el numeral 3 del Artículo 31 del Acuerdo 031 de 2014, numeral 4 del Artículo 23 del Acuerdo 026 de 2012 y el inciso b del Artículo 20 del Acuerdo 034 de 2008, preceptúa **PREDIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**: Los predios de propiedad de la iglesia Católica y demás Iglesias diferentes a la Católica reconocidas por el Estado Colombiano, destinadas al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanias, casa episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de la Iglesia serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.

Que se hace necesario reconocer la Exclusión solicitada por el Representante legal **JAIRO PAEZ MOTATO** identificado con la cedula de ciudadanía número 14.882.517, para el predio a nombre de la **IGLESIA EVANGELICA MACEDONIA**, del predio de referencia catastral No. **01-02-0196-0018-000** cuya dirección **CALLE 28 No. 18A - 29**, para la vigencia fiscal **2018**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Recaudo Municipal,

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
N.T. 900 062917-9  
C.C. 25-0195-A-95  
Línea Nal. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-89

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN976081295CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JAIRO PAEZ MOTATO

Dirección: CL 28 18A - 40

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200002105

Fecha Pre-Admisión:

05/07/2018 14:58:39

Mín. Transporte Lic. de carga 0007200 del 20/05/2011

Mín. TC Trasporte Express 000657 del 03/05/2011

**JAIRO PAEZ MOTATO**  
**CALLE 28 No. 18A 40**  
**VALLEDUPAR**

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
D SH-FR-024	OFICIO	V01 - 03/2016
	OFICINA DE RECAUDO	

ar, 3 DE JULIO 2018

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 432.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentam



**YOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Recaudo Municipal de Valledupar

 Valledupar Avanza	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN: **000432**

DE FECHA: **18 DE ABRIL DE 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**

EL JEFE DE RECAUDOS MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, Y ACUERDO 031 DEL 29 DICIEMBRE DEL 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el Representante Legal **JAIRO PAEZ MOTATO** identificado con la cedula de ciudadanía número 14.882.517, de la **IGLESIA EVANGELICA MACEDONIA**, mediante petición recibida en la Secretaría de Hacienda Municipal el día 12 de Abril de 2018, solicito la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado, del predio de referencia catastral número **01-02-0196-0007-000** cuya dirección **CALLE 29 No. 18A - 40** de propiedad de la IGLESIA EVANGELICA MACEDONIA, amparado en el hecho que el predio pertenece a una comunidad Religiosa y por su naturaleza dicha institución es de utilidad común, sin ánimo de lucro, regida por el Derecho Civil y el Derecho Canónico y demás disposiciones concordantes.

Que EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CERTIFICA: Mediante Resolución número **2439** del **24 de Noviembre de 1997**, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, con domicilio principal en VALLEDUPAR, CESAR.

Que como representante legal de la entidad aparece inscrito a la fecha en el Registro Público de Entidades Religiosas el (la) Ministro (a) de Culto o Señor (a) **JAIRO PAEZ MOTATO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **14882517**.

Que la entidad religiosa **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas; se suscribe el presente documento en el ejercicio de la función consagrada en la Resolución 357 de marzo 13 de 2003, a los cinco **(05)** días del mes de **Marzo** de **2018** Expediente: 1544, TRD 1400.225.28..

Que de acuerdo a la petición presentada, esta oficina manifiesta que el numeral 3 del Artículo 31 del Acuerdo 031 de 2014, numeral 4 del Artículo 23 del Acuerdo 026 de 2012 y el inciso b del Artículo 20 del Acuerdo 034 de 2008, preceptúa **PREDIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**: Los predios de propiedad de la Iglesia Católica y demás Iglesias diferentes a la Católica reconocidas por el Estado Colombiano, destinadas al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casa episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de la Iglesia serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.

Que se hace necesario reconocer la Exclusión solicitada por el Representante legal **JAIRO PAEZ MOTATO** identificado con la cedula de ciudadanía número 14.882.517, para el predio a nombre de la **IGLESIA EVANGELICA MACEDONIA**, del predio de referencia catastral No. **01-02-0196-0007-000** cuya dirección **CALLE 29 No. 18A - 40**, para la vigencia fiscal **2018**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Recaudo Municipal,

PROYECTO JMESTRE Contratista.	REVISO JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	APROBO JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
-------------------------------------	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar

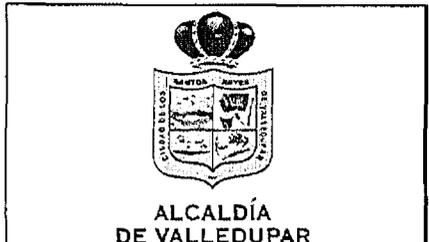


472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 830 322917-9  
DQ 25 G 95 A 55  
Linea Nat: Cj 9000 1111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Número: RN976081485CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



D SH-FR-024	OFICIO	V01 - 03/2016
	OFICINA DE RECAUDO	

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
JOSE LUIS HERRERA BARRIOS  
Dirección: CL 185 11 -114

Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
07/2018 14:50:39  
Transporte Lic. de carga 007200 del 22/05/2018  
C.C. Riesgo Mensajero Express: 019877 del 09/09/2011

Julio 3 DE JULIO 2018

**JOSE LUIS HERRERA BARRIOS**  
CALLE 185 No. 11 114  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 393.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

  
**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López - Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

 Valledupar Avanza ALCALDIA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN: **000393**

DE FECHA: **13 DE ABRIL DE 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**

EL JEFE DE RECAUDOS MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006; EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, Y ACUERDO 031 DEL 29 DICIEMBRE DEL 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el Representante Legal **JOSE LUIS HERRERA BARRIOS** identificado con la cedula de ciudadanía número 77.194.892, de la **IGLESIA CRUZADA CRISTIANA**, mediante petición recibida en la Secretaría de Hacienda Municipal el día 05 de Abril de 2018, solicito la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado, del predio de referencia catastral número **01-02-0055-0027-000** ubicado en la dirección **CALLE 18 No. 11 - 44** de propiedad de la IGLESIA CRUZADA CRISTIANA, amparado en el hecho que el predio pertenece a una comunidad Religiosa y por su naturaleza dicha institución es de utilidad común, sin ánimo de lucro, regida por el Derecho Civil y el Derecho Canónico y demás disposiciones concordantes.

Que EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CERTIFICA: Mediante Resolución número **479** del **18 de Marzo de 1997**, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA CRUZADA CRISTIANA**, con domicilio principal en BOGOTÁ, D.C.

Que la entidad religiosa **IGLESIA CRUZADA CRISTIANA**, se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas; se suscribe el presente documento en el ejercicio de la función consagrada en la Resolución 357 de marzo 13 de 2003, a los cinco (**05**) días del mes de **Abril de 2018**.

Que de acuerdo a la petición presentada, esta oficina manifiesta que el numeral 3 del Artículo 31 del Acuerdo 031 de 2014, numeral 4 del Artículo 23 del Acuerdo 026 de 2012 y el inciso b del Artículo 20 del Acuerdo 034 de 2008, preceptúa **PREDIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**: Los predios de propiedad de la Iglesia Católica y demás Iglesias diferentes a la Católica reconocidas por el Estado Colombiano, destinadas al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casa episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de la Iglesia serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.

Que se hace necesario reconocer la Exclusión solicitada por el Representante legal **JOSE LUIS HERRERA BARRIOS** identificado con la cedula de ciudadanía número 77.194.892, para el predio a nombre de la **IGLESIA CRUZADA CRISTIANA**, del predio de referencia catastral No. **01-02-0055-0027-000** ubicado en la dirección **CALLE 18 No. 11 - 44**, para la vigencia fiscal **2018**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Recaudo Municipal,

**RESUELVE:**

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 052917-9  
DO 25 G 95 A 55  
Univ. Nat. DI 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN976081255CO



**Avanza**  
Municipal

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

H-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JAIME ALBETO BISLICK GALAN

Dirección: CRA 26 22C - 57 B. 1 DE  
MAYO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
05/07/2018 14:56:59

Min. Transporte de carga 0012200 del 20/05/2018

Min. IC. Res. Muerte: 5 p. 001897 del 09/09/2018

**BERTO BISLICK GALAN**

Carrera 26 No. 22C 57

Barrio Primeo de Mayo

Valledupar

4 de Julio de 2018

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número **625**.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN: **000625**

DE FECHA: **29 DE JUNIO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA NOTA DE AJUSTE CRÉDITO A UN PREDIO QUE TENIA DOBLE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, POR LO CUAL SE CANCELA UNA DE LAS REFERENCIAS CATASTRALES Y SE HACE TRASLADO DE LOS PAGOS REALIZADOS HASTA LA VIGENCIA 2014 DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA REFERENCIA CATASTRAL CANCELADA A LA REFERENCIA CATASTRAL ACTIVA”**

EL JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, Y ACUERDO 031 DEL 29 DICIEMBRE DEL 2014.

**CONSIDERANDO:**

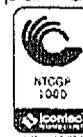
Que el contribuyente **JAIME ALBERTO BISLICK GALAN** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.698.714, mediante petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 02 de Mayo de 2018, solicita se le aplique los valores pagados en la referencia catastral No. **01-03-0035-0017-999** cuya dirección **CARRERA 23 No. 22C - 57 (CANCELADA)** a la nueva referencia catastral No. **01-03-0035-0017-000** cuya dirección **CARRERA 23 No. 22C - 57 (INSCRITA)** hasta la vigencia fiscal **2014**, mediante actualización catastral realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), encontrándose al día hasta la vigencia fiscal 2014 en la anterior referencia catastral en el concepto del impuesto predial unificado.

Que mediante actualización catastral realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), se realizan unos cambios en el catastro del Municipio de Valledupar, el responsable del área conservación de la dirección territorial del cesar, con base en las facultades consignadas en el Artículo 150 de la Resolución 070 del 2011 y considerando que se han detectado algunas inconsistencias, consistente en cancelaciones definitivas de predios en el Municipio de Valledupar en razón a que el mismo viene figurando doblemente inscrito o errores en su inscripción catastral.

Que en base a los documentos existente en la base de datos catastrales y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 130 de la Resolución 070 del 2011 del IGAC, se procede a la correspondiente cancelación por parte del IGAC, se **cancela** el predio de referencia catastral No. **01-03-0035-0017-999** quedando **inscrito** en el catastro del Municipio de Valledupar el predio de referencia catastral No. **01-03-0035-0017-000**, apareciendo deuda en las vigencias fiscales 2014, 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009 a la nueva referencia catastral cuando estas vigencias ya estaban canceladas en la referencia catastral cancelada, pagos soportados mediante los recibos oficiales No. 20144045513, 20134077775, 2292156, 2039197 y 1790105.

PROYECTO	REVISO	APROBO
ALFONSO GUERRERO Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

Que se debe hacer nota de ajuste crédito al predio de referencia catastral No. **01-03-0035-0017-000 (INSCRITO)** cuya dirección **CARRERA 23 No. 22C - 57**, en las vigencias fiscales 2014, 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009, teniendo en cuenta que el contribuyente en la anterior referencia catastral No. **01-03-0035-0017-999 (CANCELADA)** se encontraba al día en las vigencias mencionadas, y no debe cancelar dos veces los mismos valores, sin embargo, estos pagos realizados a la referencia cancelada, se tomaran como abonos a la nueva referencia catastral debido a que las condiciones de la nueva referencia del predio cambiaron en cuanto al avalúo, por consiguiente la anterior aplicación debe ser ajustada en capital y conforme a ley de la siguiente manera:

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2014 Y PAGO REALIZADO EL 28/03/2014 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017999 MEDIANTE RECIBO No. 20144045513	VALOR RELIQUIDADO A 28/03/2014 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017000 VIGENCIA 2014
AVALUO:	\$43.082.000=	\$45.236.000=
TARIFA:	3.0/1000	3.0/1000
ESTRATO:	DOS (2)	DOS (2)
DESTINO:	HABITACIONAL	HABITACIONAL
PREDIAL:	\$116.000=	\$136.000=
SOBRETA AMBIENTAL:	\$58.000=	\$67.854=
SOBRETASA BOMBERIL:	\$5.800=	\$6.800=
TOTAL:	\$179.800=	\$210.654=
DESCUENTO (25%)	-\$29.000=	-\$29.000=
INTERESES:	\$0=	\$0=
TOTAL LIQUIDADO:	\$150.800=	\$181.654=
SALDO CAPITAL A PAGAR:	\$30.854=	

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2013 Y PAGO REALIZADO EL 31/07/2013 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017999 MEDIANTE RECIBO No. 2013407775	VALOR RELIQUIDADO A 31/07/2013 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017000 VIGENCIA 2013
AVALUO:	\$19.334.000=	\$28.488.000=
TARIFA:	3.0/1000	3.0/1000
ESTRATO:	DOS (2)	DOS (2)
DESTINO:	HABITACIONAL	HABITACIONAL
PREDIAL:	\$58.000=	\$85.000=
SOBRETA AMBIENTAL:	\$29.000=	\$42.732=
SOBRETASA BOMBERIL:	\$2.900=	\$4.250=
TOTAL:	\$89.900=	\$131.982=
DESCUENTO (25%)	-\$0=	\$0=
INTERESES:	\$3.465=	\$5.087=
TOTAL LIQUIDADO:	\$93.365=	\$137.069=
SALDO CAPITAL A PAGAR:	\$43.704=	

PROYECTO	REVISO	APROBO
ALFONSO GUERRERO Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar





# SECRETARIA DE HACIENDA



**COD SH-FR-024**

**RESOLUCION**

**V01 - 12/2018**

**OFICINA DE RECAUDO**

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2012 Y PAGO REALIZADO EL 31/07/2013 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017999 MEDIANTE RECIBO No. 20134077775	VALOR RELIQUIDADO A 31/07/2013 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017000 VIGENCIA 2012
AVALUO:	\$18.771.000=	\$27.658.000=
TARIFA:	4.0/1000	3.0/1000
ESTRATO:	99	DOS (2)
DESTINO:	HABITACIONAL	HABITACIONAL
PREDIAL:	\$75.084=	\$82.974=
SOBRETA AMBIENTAL:	\$28.157=	\$41.487=
SOBRETASA BOMBERIL:	\$3.754=	\$4.149=
<b>TOTAL:</b>	<b>\$106.995=</b>	<b>\$128.610=</b>
DESCUENTO (25%)	-\$0=	\$0=
INTERESES:	\$33.965=	\$40.827=
<b>TOTAL LIQUIDADO:</b>	<b>\$140.965=</b>	<b>\$169.437=</b>
<b>SALDO CAPITAL A PAGAR:</b>	<b>\$28.472=</b>	

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2011 Y PAGO REALIZADO EL 28/03/2011 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017999 MEDIANTE RECIBO No. 2292156	VALOR RELIQUIDADO A 28/03/2011 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017000 VIGENCIA 2011
AVALUO:	\$18.224.000=	\$26.852.000=
TARIFA:	4.0/1000	3.0/1000
ESTRATO:	99	DOS (2)
DESTINO:	HABITACIONAL	HABITACIONAL
PREDIAL:	\$72.896=	\$80.556=
SOBRETA AMBIENTAL:	\$27.336=	\$40.278=
SOBRETASA BOMBERIL:	\$3.645=	\$4.028=
<b>TOTAL:</b>	<b>\$103.877=</b>	<b>\$124.863=</b>
DESCUENTO (15%)	-\$10.934=	-\$10.934=
INTERESES:	\$0=	\$0=
<b>TOTAL LIQUIDADO:</b>	<b>\$92.943=</b>	<b>\$113.929=</b>
<b>SALDO CAPITAL A PAGAR:</b>	<b>\$20.986=</b>	

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2010 Y PAGO REALIZADO EL 03/06/2010 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017999 MEDIANTE RECIBO No. 2039197	VALOR RELIQUIDADO A 03/06/2010 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017000 VIGENCIA 2010
AVALUO:	\$17.693.000=	\$26.070.000=
TARIFA:	4.0/1000	3.0/1000
ESTRATO:	99	DOS (2)
DESTINO:	HABITACIONAL	HABITACIONAL
PREDIAL:	\$67.122=	\$78.210=
SOBRETA AMBIENTAL:	\$25.171=	\$39.105=
SOBRETASA	\$3.356=	\$3.911=

PROYECTO	REVISO	APROBO
ALFONSO GUERRERO Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

<b>BOMBERIL:</b>		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$95.649=</b>	<b>\$121.227=</b>
<b>DESCUENTO (15%)</b>	<b>-\$0=</b>	<b>-\$0=</b>
<b>INTERESES:</b>	<b>\$1.663=</b>	<b>\$2.108=</b>
<b>TOTAL LIQUIDADO:</b>	<b>\$97.312=</b>	<b>\$123.335=</b>
<b>SALDO CAPITAL A PAGAR:</b>	<b>\$26.023=</b>	

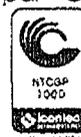
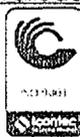
CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2009 Y PAGO REALIZADO EL 21/09/2009 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017999 MEDIANTE RECIBO No. 1790105	VALOR RELIQUIDADO A 21/09/2009 A REFERENCIA CATASTRAL 010300350017000 VIGENCIA 2010
<b>AVALUO:</b>	<b>\$17.178.000=</b>	<b>\$25.311.000</b>
<b>TARIFA:</b>	<b>6.0/1000</b>	<b>3.0/1000</b>
<b>ESTRATO:</b>	<b>99</b>	<b>DOS (2)</b>
<b>DESTINO:</b>	<b>HABITACIONAL</b>	<b>HABITACIONAL</b>
<b>PREDIAL:</b>	<b>\$103.068=</b>	<b>\$113.900=</b>
<b>SOBRETA AMBIENTAL:</b>	<b>\$25.767=</b>	<b>\$33.556=</b>
<b>SOBRETASA BOMBERIL:</b>	<b>\$5.153=</b>	<b>\$5.695=</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$133.988=</b>	<b>\$153.151=</b>
<b>DESCUENTO (15%)</b>	<b>-\$15.460=</b>	<b>-\$0=</b>
<b>INTERESES:</b>	<b>\$0=</b>	<b>\$0=</b>
<b>TOTAL LIQUIDADO:</b>	<b>\$118.528=</b>	<b>\$153.151=</b>
<b>SALDO CAPITAL A PAGAR:</b>	<b>\$34.623=</b>	

Que se debe hacer nota de ajuste crédito en el concepto del impuesto predial unificado para las vigencias fiscales **2014, 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009**, de la siguiente manera, **2014** el capital por valor de Ciento Setenta y Nueve mil Ochocientos pesos (**\$179.800**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2013** el capital por valor de Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos (**\$88.278**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2012** el capital por valor de Cien Mil Ciento Treinta y ocho Pesos (**\$100.138**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2011** el capital por valor de Ciento Tres Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos (**\$103.876**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2010** el capital por valor de Noventa y Cinco Mil Doscientos Tres Pesos (**\$95.203**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2009** el capital por valor de Ciento Dieciocho Mil Quinientos Veinte y Ocho Pesos (**\$118.528**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, del predio de referencia catastral No. **01-03-0035-0017-000** de dirección **CARRERA 23 No. 22C - 57 (INSCRITA)** a nombre del Contribuyente **JAIME ALBERTO BISLICK GALAN**.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

<b>PROYECTO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
ALFONSO GUERRERO Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer nota de ajuste crédito en el concepto del impuesto predial unificado para las vigencias fiscales **2014, 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009**, de la siguiente manera, **2014** el capital por valor de Ciento Setenta y Nueve mil Ochocientos pesos (**\$179.800**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2013** el capital por valor de Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos (**\$88.278**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2012** el capital por valor de Cien Mil Ciento Treinta y ocho Pesos (**\$100.138**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2011** el capital por valor de Ciento Tres Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos (**\$103.876**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2010** el capital por valor de Noventa y Cinco Mil Doscientos Tres Pesos (**\$95.203**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, **2009** el capital por valor de Ciento Dieciocho Mil Quinientos Veinte y Ocho Pesos (**\$118.528**) más los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, del predio de referencia catastral **No. 01-03-0035-0017-000** de dirección **CARRERA 23 No. 22C - 57 (INSCRITA)** a nombre del Contribuyente **JAIME ALBERTO BISLICK GALAN**; en consecuencia de las razones descritas en el considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el ajuste correspondiente en la base de datos del sistema de información tributario del impuesto predial unificado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por medio de la presente Resolución le damos respuesta a la petición recibida en la Secretaría de Hacienda Municipal el día 02 de Mayo de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez efectuado el ajuste, notificar al señor(a) **JAIME ALBERTO BISLICK GALAN**, en la dirección **CARRERA 23 No. 22C - 57** Valledupar - Cesar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SÉXTO:** Líbrese los oficios a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,**



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

**Respuesta solicitud de día 02 de Mayo de 2018.**

PROYECTO	REVISO	APROBO
ALFONSO GUERRERO Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



472  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NT 900.062917-9  
 DG 25 G 96 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCADIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN973884253CO



**SECRETARIA DE  
 HACIENDA**



**COD SH-FR-024**

**OFICIO  
 OFICINA DE RECAUDO**

**V01 - 12/2018**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 RONAL TORRES PEREZ  
 Dirección: CRA 31 6BIS - 54  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal:

CIO: No. 20180251. JM  
 edupar, 09 de Marzo de 2018.

Fecha Pre-Admisión:  
 29/06/2018 15:33:28  
 Min TIC Res. Mascaro F. 03967 del 05/08/2014

or (a):  
**AL TORRES PEREZ**  
 73.151.457  
 CARRERA 31 No. 6 BIS - 54  
 Urbanización Los Mayales  
 Celular: 300 601 6184  
 Valledupar, Cesar.

REFERENCIA: Respuesta a oficio radicado el día 09 de Febrero de 2018.

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita la aplicación del saldo a favor por el pago doble del impuesto predial unificado de la vigencia fiscal 2017 del predio de referencia catastral No. 01-02-0817-0023-000 ubicado en la CALLE 31 No. 6 BIS - 54, a nombre del contribuyente RONAL TORRES PEREZ.

Este despacho informa, que para realizar la aplicación del saldo a favor del pago doble del impuesto predial unificado, debe aportar uno de los dos recibos originales de pago, para así realizar el procedimiento correspondiente a la aplicación en el sistema de información tributario.

Quedamos a la espera de la información solicitada para así darle respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

<b>PROYECTO</b> JAVIER MESTRE Contratista.	<b>REVISO</b> JAVIER MESTRE Contratista.	<b>APROBO</b> JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
--	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCADIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN97388474CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-044	OFICIO	V01 - 07/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 BLANCA SANGUINO DE TRUJILLO  
 Dirección: MZ 5 IN 8 APTO 203 URB  
 LEANDRO DIAZ  
 Ciudad: VALLEDUPAR

Oficio No S- 2018-HR-00322AG

Departamento: CESAR Valledupar, 23 de Marzo del 2018

Código Postal:  
 Fecha Pro-Admisión:  
 29/06/2018 15:33:28  
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05

Señora:  
**BLANCA SANGUINO DE TRUJILLO**  
 MZ 5 IN 8 AP 203  
 Urb. Leandro Díaz  
 Tel. 301 3621612

Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 02 de marzo del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde solicita se aplique el estrato socioeconómico real para el predio identificado con cedula catastral No. 01-03-0346-0901-880 y se liquide nuevamente el impuesto predial para las vigencias 2017 y 2018.

Esta sectorial le informa que de acuerdo a certificado de estratificación socioeconómico expedido por la oficina de planeación municipal se define para el predio en mención un estrato Uno (1), por tal razón se realiza actualización en nuestro sistema de información tributario y se genera una nueva liquidación de impuesto predial para las vigencias solicitadas

Adjuntamos al presente, recibo de pago No. 201810060089939 con fecha de cancelación ampliada hasta el próximo 25 de abril para que pueda aprovechar el máximo incentivo de descuento por pronto pago para la última vigencia.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTÓ: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 900 857917-9  
DO 25 C 95 A 50  
Linea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN973684182CO



alledupar Avanza  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

**SECRETARÍA DE HACIENDA**



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

**OFICINA DE RECAUDO**

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social  
RAFAEL DAVID ROYS PACHECO  
JEFE SERVICIOS 864

Dirección: CRA 8 16A - 43

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001260

Fecha Pro-Admisión:  
28/08/2018 15:33:28

Mis. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018  
Mis. RC Pies Matricula Express 00967 del 09/09/2018

OFICIO No. 20180145-VM

Valledupar, 22 de febrero de 2018

OR:

**AEL DAVID ROYS PACHECO**

Jefe de Servicios 864  
Oficina de Recaudos y Pagos Valledupar  
Banco de Bogotá  
Carrera 8 No. 16ª 43  
Tel: 5808420 EXT 204  
Ciudad

Referencia: respuesta a oficio radicado el 09 de febrero de 2018

En atención al asunto de referencia, me permito informarle que, verificado en los movimientos bancarios otorgados por Banco de Bogotá, se pudo comprobar el ingreso de dos pagos por DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$207.829) correspondientes al recibo No. 201810480001322, de la cuota No. 1 de la facilidad de pago No. 20172301455, suscrita por concepto de impuesto predial unificado del predio identificado con referencia catastral No. 010604690058000 de propiedad del contribuyente MAURO JOSE CELEDON VILLAREAL.

Por ende, el monto pagado de más, fue aplicado como pago de la cuota No. 2 de la facilidad de pago No. 20172301455; el cual fue registrado en Sistema de Información Tributaria Municipal, con recibo de pago No. 201810480001353, por DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$202.764). Asimismo, el saldo restante por CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$5.065), fue registrado como ABONO a la vigencia fiscal 2018 del impuesto predial unificado del predio ibídem, según recibo de pago No. 201810060034064.

En estos términos, espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

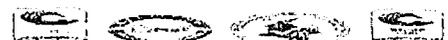
Cordialmente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**

Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Meliado Contratista	 Valeria Michelle Molina Meliado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-05 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062977-9  
 DO 25 G 05 A 55  
 Línea Nat: DT 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-39  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN973884077CO

OD SH-FR-024

OFICIO  
 OFICINA DE RECAUDO

V01 - 12/2015

S- 2017-HR-01786

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ADRIANA MEJIA COVALEDA

dupar, 27 de Diciembre de 2017.

Dirección: CRA 9 9B - 114 B.  
 NOVALITO  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001592  
 Fecha Pre-Admisión:  
 29/08/2018 15:33:28  
 Min. Transporte Lic. de carga 006200 del 20/05/2018  
 Min. TIC Res. Ministerio Empresas 008557 del 03/08/2018

a:  
**ADRIANA MEJIA COVALEDA**  
 Cra 9 No. 9B - 114 Barrio Novalito  
 Valledupar

Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 04 de Diciembre de 2017 y recibida en este despacho en la misma fecha, me permito enviarle adjunto el formulario registro y novedades, con el cual puede solicitar la cancelación de RIT. A este formulario debe anexar copia de RUT, Certificado de cancelación de la matrícula mercantil del establecimiento e identificación del representante legal.

Así mismo, le comunico que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Además, expresa el artículo 298 que **"para efectos de la cancelación los contribuyentes deben estar al día con los deberes y obligaciones establecidos para este tributo"**. En ese sentido, al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, el contribuyente JUAN DE DIOS MEJIA SAMPEDRO/ CALZADO MUNDIAL I identificado con NIT 131080, tiene pendiente la presentación de la declaración de retenciones y autorretenciones del período 1 de 2016, las declaraciones anuales de los años gravables 2014 y 2015 y la declaración fracción anual 2017 como lo reza el Parágrafo del Artículo 266 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de Diciembre de 2014: **"En los casos de liquidación o de terminación definitiva de las actividades, así como en los eventos en que se inicien actividades durante un período, la declaración se presentará por la fracción del respectivo período"**. También registra saldos en los períodos 6 de 2014 de los establecimientos Calzado Mundial #1 y Calzado Mundial #3, 4 y 5 de 2015, 3 y 4 de 2016.

En consecuencia, le solicitamos de manera respetuosa que nos envíe copias de los formularios y soportes de pagos de las declaraciones de los períodos relacionados anteriormente para efectos de verificación de la cartera.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Yanelis Elena Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Yanelis Elena Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



4x72  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 900.062017-9  
Código Postal 95 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 2400

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN97608145400

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
NACY PEREZ QUINTERO

Dirección: CRA 19 13BIS 81  
Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001484

Fecha Pro-Admisión:  
05/07/2018 14:58:39  
Min. Transportes Lic. de carga 00220 del 20/05/2018  
Min. TIC Res. Ministerio Expresos 00967 del 03/03/2018



# SECRETARIA DE HACIENDA



-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

3 DE JULIO 2018

**NACY PEREZ QUINTERO**  
CARRERA 19 No. 13 BIS 81  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número **339**.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López - Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN No. 0339 DE FECHA: 24 DE MARZO DE 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE CRÉDITO EN CARTERA A UN PREDIO, DE SALDO GENERADO DEBIDO A UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y EN LA APLICACIÓN DE UN PAGO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido los artículos 248, 250, 251, 282, 364 del Acuerdo Municipal 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **NANCY PEREZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 49.782.684; quien figura en el Sistema de Información Tributaria Municipal, como propietario principal del predio identificado con referencia catastral No. **010102720020000**, ubicado en la K 19 13B BIS 81; presenta saldo capital en cartera por **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$94.400)**, correspondientes a la vigencia fiscal 2016, debido a un error en la liquidación del impuesto predial unificado y en la aplicación de un pago.

Que el contribuyente, aporta copia del recibo oficial de pago No. 20164118252, cancelado el 17 de marzo de 2016, por valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$529.874)**, correspondientes al total de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010102720020000.

Que la liquidación emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, se encontraba inexacta, debido a un error al momento de estipular la tarifa del impuesto predial, afectándose en igual manera la liquidación de la sobretasa bomberil.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2014, a través del cual se dictan los parámetros legales para el cobro de los impuestos en el Municipio de Valledupar; estipula en el Inciso 3 del Artículo 24, las Tarifas del Impuesto Predial Unificado para los predios de Uso Comercial, Industrial y de Servicios, siendo estas:

- *Avalúo menor o igual a 200 SMMLV, tarifa 7x1000*
- *Avalúo mayor a 200 SMMLV, tarifa 10x1000*

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

**RESOLUCIÓN No. 0339 DE FECHA: 24 DE MARZO DE 2018**

Que, el saldo capital legal por concepto de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado del predio requerido, es de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$109.658). De los cuales, el contribuyente canceló CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS (\$41.028), con recibo oficial No. 20171450254.

Que en la siguiente tabla, se relacionan los valores de la liquidación legal de la vigencia fiscal 2016, la liquidación inicial y pago realizado en el mes de marzo de 2016, el saldo legal pendiente al reliquidar el impuesto, el valor cancelado en el mes de marzo de 2017, y el saldo actual:

Información General Del Predio 010102720020000	Liquidación Vigencia 2016	Pago Marzo 2016	Saldo Vigencia 2016	Pago Marzo 2017	Saldo Actual
Avalúo	\$85.788.000	\$85.788.000	\$85.788.000	\$85.788.000	\$85.788.000
Salarios	124	124	124	124	124
Estrato	4	4	4	4	4
Destino	Comercial	Comercial	Comercial	Comercial	Comercial
Tarifa	0,007	0,0055	0,007	0,007	0,007
Predial	\$601.000	\$472.000	\$129.000	\$ 34.600	\$ 94.400
Sobretasa Ambiental	\$128.682	\$128.682	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sobretasa Bomberil	\$30.050	\$23.592	\$6.458	\$ 6.458	\$ 0
<b>Total Liquidación</b>	<b>\$759.732</b>	<b>\$624.274</b>	<b>\$135.458</b>	<b>\$ 41.058</b>	<b>\$ 94.400</b>
Descuentos	-\$120.200	-\$94.400	-\$25.800	\$ 0	-\$ 25.800
Intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.338	-\$ 13.338
<b>Total A Pagar</b>	<b>\$639.532</b>	<b>\$529.874</b>	<b>\$109.658</b>	<b>\$ 54.396</b>	<b>\$ 55.262</b>

Tabla No. 2

Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 478 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014, la Administración Tributaria Municipal, llevó a cabo la corrección de la liquidación y del pago de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado.

Que la Administración Tributaria Municipal, reconoce que incurrió en dos errores que afectan al contribuyente, ya que, continua presentando saldo en cartera por concepto de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, y, si bien ha realizado dos pagos totales por esta vigencia, aún no ha cancelado la totalidad de la liquidación.

Que la Jefatura de Recaudos, como consecuencia de los errores incididos, asume los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente resolución. De igual manera, los intereses cancelados por el contribuyente, por TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$13.338), serán reconocidos como pago al capital de la vigencia 2016, realizado según recibo oficial No. 20171450254: Por tanto, este saldo debe ser acreditado en cartera del predio identificado con referencia catastral No. 010102720020000.

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Nataii Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



472  
 Gerencia Postal  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900.029.917-9  
 DG 25 G 95 A 56  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR-  
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN973884196CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social  
 JUAN CARLOS MARTINEZ

Dirección: CL 5 19A 3 - 250

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005044

Fecha Pre-Admisión:  
 28/06/2018 15:33:28

Min. Transportes de cargo 000200 del 20/15/  
 Min. RC Post. Transporte Expresso 01967 del 09/19.

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
MOD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2018
	OFICINA DE RECAUDO	

Oficio No. 20180193. JM  
 Valledupar, 27 de Febrero de 2018.

REFERENCIA: Respuesta a oficio radicado el día 19 de Febrero de 2018.

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita la exclusión del impuesto predial unificado del predio de referencia catastral No. **01-04-0444-0003-000** cuya dirección **CALLE 19C No. 4 - 381**, de propiedad del contribuyente **CONSTRUCTORA PRIMAVERA LTDA.**

Este despacho informa, que para obtener la exclusión del impuesto predial unificado de los predios de las iglesias reconocidas por el Estado Colombiano en el Municipio de Valledupar Cesar, se debe cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Municipal 031 de Diciembre de 2014 de la ciudad de Valledupar - Cesar.

**ARTICULO 31. EXCLUSIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: No declararan, ni pagaran el impuesto predial unificado, los siguientes inmuebles, numeral 3 - Los predios de propiedad de las iglesia católica y demás iglesias diferentes a la católica reconocidas por el estado colombiano, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.**

Como el Artículo anterior lo expone se aplica la exclusión del impuesto predial unificado en el Municipio de Valledupar - Cesar a los predios que se encuentren a nombre de las iglesias reconocidas por el estado colombiano y sea destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares, **Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que la de los particulares**; El predio de referencia catastral No. **01-04-0444-0003-000** cuya dirección **CALLE 19C No. 4 - 381**, se encuentra a nombre del contribuyente **CONSTRUCTORA PRIMAVERA LTDA**, para obtener dicha exclusión el predio debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 31 del Acuerdo Municipal 031 de Diciembre de 2014 de la ciudad de Valledupar - Cesar; estar a nombre de la iglesia reconocida por el estado colombiano.

De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO JAVIER MESTRE Contratista.	REVISÓ JAVIER MESTRE Contratista.	APROBO JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
---	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 062917-9  
DG 25 Q 95 A 55  
Línea Nat: 01 8000 111



Valledupar Avanza  
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

# SECRETARÍA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

## REMITENTE

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN9738/4219CO

## DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
RICARDO SERPA CORRALES

Dirección: CL 6BIS 19B4 - 40 CONJ.  
CERRADO ARIZONA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005338

Fecha Pro-Admisión:  
29/05/2018 15:33:28

Min. Transporte Lic. de campo 000200 del 20/05/2018  
Min. TIC Res. Ministerio Express 03897 del 05/03/2018

OFICIO No. 20180212-VM

Valledupar, 28 de febrero de 2018

OF:

RICARDO SERPA CORRALES

Contribuyente del Impuesto Predial Unificado  
Calle 6BIS No. 19B4 40 Conjunto Cerrado Arizona  
Cel.: 3156821205  
Ciudad

Referencia: respuesta a oficio radicado el 23 de enero de 2018

En atención al asunto de referencia, me permito informarle que, el pago realizado el 30 de diciembre de 2015, por concepto de la vigencia fiscal 2015 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010409570020000, ha sido registrado en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

De igual manera, le comunico que, debido a la aplicación extemporánea del pago citado, se generó un saldo en cartera, el cual será acreditado según Resolución 0159 de fecha 28 de febrero de 2018.

En estos términos, espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Cordialmente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**

Jefe de Recaudo Municipal

Anexo: resolución No. 0159 de 28 de febrero de 2018

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	 Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar Cesar



 Valledupar Avanza <small>MUNICIPIO</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	<b>RESOLUCIÓN</b>	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN: 0159 DE FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2018**

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo, al Señor RICARDO SERPA CORRALES, en la Calle 6BIS No. 19B4 40, Conjunto Cerrado Arizona en el Municipio de Valledupar, y al teléfono celular 3156821205, en la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

Respuesta a oficio radicado el 23 de enero de 2018

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	 Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
 Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 800 052917-9  
DC 25 Q 95 A 55  
Línea Nal: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN97608160000

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
EDGARDO CICERON SIERRA DAZA

Dirección: CL 6B 19A2 - 06

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005346

Fecha Pre-Admisión:  
05/07/2018 14:58:39

Máx. Transmisión Us. de cargo: 000200 del 20/05/2011  
Máx. RC Rec. Municipio Externos: 001897 del 09/03/2018

 vanza cipal	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	FR-024	OFICIO	
	OFICINA DE RECAUDO		

DE JULIO 2018

**EDGARDO CICERON SIERRA DAZA**  
CALLE 6B No. 19A2 06  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 290.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

  
**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López – Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN No. 0290 DE FECHA: 20 DE MARZO DE 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DE CARTERA A UN PREDIO, DEL SALDO VIGENTE POR EL PAGO EXTEMPORANEO DE LA VIGENCIA FISCAL 2015 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 273, 274, 394 y 405 del acuerdo 026 de 2012 y, acuerdo 031 de del 29 de diciembre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **EDGARDO CICERON SIERRA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79-531.747, quien figura en el Sistema de Información Tributaria Municipal como propietario del predio identificado con referencia catastral no. **010409550015000**, ubicado en la C 6B 19A2 06; presenta saldo capital en cartera por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$146.200), debido al pago extemporáneo de la vigencia fiscal 2015 del impuesto predial unificado.

Que el contribuyente, aporta copia del recibo oficial de pago No. 20154112425, con sello de recibido en la Tesorería Municipal, el día 17 de febrero de 2015, por OCHOCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$804.034), correspondientes a la vigencia fiscal 2015 del Impuesto Predial Unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010409550015000.

Que el Decreto 000400 de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual “se establecen lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias, declaraciones de retenciones y autorretenciones, y el pago oportuno de los impuesto administrados por el Municipio de Valledupar, a presentarse y cancelarse en la vigencia fiscal 2015” estipula en el Artículo 15:

*“los contribuyentes del impuesto predial unificado que cancelen la totalidad del impuesto a cargo de la vigencia 2015, desde el momento que inicie la liquidación de la vigencia y hasta el 31 de marzo de 2015, tendrán un incentivo tributario correspondiente al quince por ciento (15 %) de descuento sobre el valor del impuesto a cargo para la vigencia actual... los contribuyentes que se encuentren a paz y salvo con el impuesto a 31 de diciembre de 2014, tendrán un descuento adicional del cinco por ciento (5 %) para la vigencia 2015.”*

Que el recibo de pago No. 20154112425, tiene fecha límite de pago 16 de febrero de 2015, por tanto, al cancelar en una fecha posterior, el monto pagado fue registrado en sistema como ABONO a la deuda y no, como el pago total de la obligación.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



 <b>Valledupar Avanza</b> <small>SECRETARÍA DE HACIENDA</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <b>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</b>
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0290 DE FECHA: 20 DE MARZO DE 2018**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, al Señor EDGARDO CICERON SIERRA DAZA, en la Calle 6B 19ª 06 en el Municipio de Valledupar, en la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

<b>PROYECTÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 002917-9 DG 25 C 95 A 56 Línea Nat: 01 8000 111 20

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN973884505CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 IRIS ESTHER MENDOZA MAESTRE  
 Dirección: CRA 23 1A - 174 LOTE APTO 202 B. VILLA DEL ROSARIO  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR

COD SH-FR-044

OFICIO  
 OFICINA DE RECAUDO

V01 - 07/2015

Oficio No S- 2018-HR-00306AG

Valledupar, 23 de Marzo del 2018

Código Postal: 20000586  
 Fecha Pre-Admisión:  
 29/08/2018 15:33:28

**Señora:**  
**IRIS ESTHER MENDOZA MAESTRE**  
 Carrera 23 No.1ª-14 Lote 4 Apto 202  
 Barrio Villa del Rosario  
 Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 01 de marzo del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde solicita se aplique el estrato socioeconómico real para el predio identificado con cedula catastral No. 01-04-1453-0004-231 y se liquide nuevamente el impuesto predial.

Esta sectorial le informa que de acuerdo a certificado de estratificación socioeconómico expedido por la oficina de planeación municipal se define para el predio en mención un estrato tres (3), por tal razón se realiza actualización en nuestro sistema de información tributaria y se genera una nueva liquidación de impuesto predial.

Adjuntamos al presente, recibo de pago No. 201810060078640 con fecha de cancelación el próximo 31 de marzo para que pueda aprovechar el máximo incentivo de descuento por pronto pago para la última vigencia.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTÓ: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBÓ: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar





# ALCALDIA DE VALLEDUPAR

NIT: 800.098.911  
Secretaria de Hacienda Municipal  
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/03/2018 Recibo de pago No. 201810060078640

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO  
1. REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1453 - 0004 - 9 - 01 - 02 - 0002 | 2. REFERENCIA ANT.: 01 - 04 - 1453 - 0004 - 231 | 3. DIRECCIÓN: MZ 2 LO 4 AP 202

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO  
4. ÁREA DEL TERRENO (M2): 38 | 5. ÁREA CONSTRUIDA (M2): 76 | 6. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 190-154494

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA  
7. DESTINO ECONÓMICO: A - HABITACIONAL | 8. ESTRATO: 3 | 9. TARIFA: 2 x MII

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.  
10. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: IRIS ESTHER MENDOZA MAESTRE | 11. IDENTIFICACIÓN: TIPO: C | NÚMERO: 49792606

Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total	Año - Concepto	Tarifa	Base Grav	Impuesto	Intereses	Total
2018 - Predial	0,002	71.723.000	143.000	00	143.000	2017 - Predial	0,002	69.634.000	139.000	34.000	173.000
2018 - Sobretasa ambiental	0,0015	71.723.000	107.584	00	107.584	2017 - Sobretasa ambiental	0,0015	69.634.000	104.451	26.000	130.451
2018 - Sobretasa bomburi	0,05	71.723.000	7.150	00	7.150	2017 - Sobretasa bomburi	0,05	69.634.000	6.950	00	6.950
CAPITAL			508.135			INTERESES			60.000		
VALOR TOTAL DEUDA			568.135			DESCUENTO			21.450		
VALOR A PAGAR			546.685			VALOR A PAGAR			546.685		

FECHAS LÍMITES DE PAGO  
31/03/2018

A partir del primero de julio de cada vigencia, el contribuyente deberá pagar intereses moratorios causados por cada día calendario de retraso a la tasa de interés vigente, según lo establecido en el artículo 441 del acuerdo 031 de 2014. Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2017, 2018



(415)7709998015500(8020)201810060078640(3900)0000000546685(96)20180331

DESCUENTO 15% - HASTA EL 31/03/2018	
VALOR A PAGAR	\$546.685

Tasa Interés Mora : 29,02%  
Tasa Vigente Desde: 01/03/2018 Hasta 31/03/2018

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente



# ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/03/2018 Recibo de pago No. 201810060078640

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO  
1. REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1453 - 0004 - 9 - 01 - 02 - 0002 | 2. DIRECCIÓN DEL PREDIO: MZ 2 LO 4 AP 202 | C.P

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.  
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: IRIS ESTHER MENDOZA MAESTRE | 10. IDENTIFICACIÓN: TIPO: C | NÚMERO: 49792606



(415)7709998015500(8020)201810060078640(3900)0000000546685(96)20180331

DESCUENTO 15% - HASTA EL 31/03/2018	
VALOR A PAGAR	\$546.685

Tasa Interés Mora : 29,02%  
Tasa Vigente Desde: 01/03/2018 Hasta 31/03/2018

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2017, 2018



# ALCALDIA DE VALLEDUPAR

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/03/2018 Recibo de pago No. 201810060078640

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO  
1. REFERENCIA CATASTRAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1453 - 0004 - 9 - 01 - 02 - 0002 | 2. DIRECCIÓN DEL PREDIO: MZ 2 LO 4 AP 202 | C.P

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U.  
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: IRIS ESTHER MENDOZA MAESTRE | 10. IDENTIFICACIÓN: TIPO: C | NÚMERO: 49792606



(415)7709998015500(8020)201810060078640(3900)0000000546685(96)20180331

DESCUENTO 15% - HASTA EL 31/03/2018	
VALOR A PAGAR	\$546.685

Tasa Interés Mora : 29,02%  
Tasa Vigente Desde: 01/03/2018 Hasta 31/03/2018

Puntos de pago: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Usted está pagando la(s) vigencia(s) 2017, 2018

472

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN973884616CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-044	OFICIO	V01 - 07/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

Oficio No S- 2018-HR-00261AG

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
FENIX GONZALEZ DE JIMENEZ

Dirección: CRA 24 7B - 31

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Valledupar, 12 de Marzo del 2018

Destinatario:  
**X GONZALEZ DE JIMENEZ**  
Cra 24 No. 7B-31  
Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 19 de febrero del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, en el cual usted presenta inconformidad en la tarifa de liquidación del impuesto predial del inmueble de cedula catastral No. 01-04-00-00-0749-0006-0-00-00-0000 ubicado en la K 24 No.7B - 31.

Esta sectorial, en base al Acuerdo 031 de diciembre del 2014, normatividad tributaria municipal, en su Artículo 24, TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, las cuales se fijan a partir del año 2015 en cuatro (4) grandes grupos, para el caso particular del predio en referencia de estrato tres (3), se ubica en el primer grupo, teniendo en cuenta el avalúo catastral y según su rango de avalúo le corresponde una Tarifa del 5x1000.

**GRUPO 1. PREDIOS URBANOS RESIDENCIALES –Estratos 1, 2 y 3.**

RANGO DE AVALUO	TARIFA X MIL
De 0 SMMLV y hasta 70 SMMLV	1,0
Mayor a 70 SMMLV hasta 135 SMMLV	2,0
Mayor a 135 SMMLV a 200 SMMLV	5,0
Mayor a 200 SMMLV a 500 SMMLV	6,0
Mayor a 500 SMMLV a 700 SMMLV	7,0
Mayor a 700 SMMLV a 900 SMMLV	8,0
Mayor a 900 SMMLV a 1000 SMMLV	9,0
De 1000 SMMLV en adelante y área de terreno inferior a 2000 m2	10,0
De 1000 SMMLV en adelante y área de terreno igual o mayor a 2000 m2	12,0

PROYECTO: ALFONSO GUERRERO	REVISO: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JOHANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472  
Servicio Postales  
Nacionales S.A.  
NT 800 002917-9  
DO 25 C 95 A 59  
Linea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN976081247CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
GOMEZ VIERA SAS

Dirección: CRA 7 16A - 133

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001257

Fecha Pre-Admisión:  
05/07/2018 14:58:39

Más Información de carga: 002203 del 20/05/2018

Más Información de carga: 035877 del 03/08/2018



SH-FR-024

# SECRETARIA DE HACIENDA

OFICIO

OFICINA DE RECAUDO



ALCALDIA  
DE VALLEDUPAR

V01 - 12/2015

OFICIO N° 2018000707.JC

Valledupar, 29 de Junio de 2018.

res:  
**GOMEZ VIERA S.A.S**  
GUILLERMOS GOMEZ BOTERO  
Representante Legal  
Carrera 7 # 16ª - 133  
Tel: 3153051923  
Valledupar, Cesar

**ASUNTO:** Respuesta a su Solicitud.

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 12 de junio del 2018 y recibida en este despacho el 18 de junio del 2018, en la cual solicita la eliminación de la sanción por extemporaneidad de la declaración de Retenciones y Autorretenciones de industria y comercio de la vigencia 2018 – 01.

Me permito informarle que según instrucciones de los ingenieros del aplicativo web de FISCO no es posible eliminar la sanción por extemporaneidad de la declaración de Retenciones y Autorretenciones de industria y comercio de la vigencia 2018 – 01, pero si pueden realizar la corrección de la declaración mencionada anteriormente eliminándose la sanción, para que puedan realizar el pago inmediatamente.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3177366768 o al correo electrónico: [impuestos@valledupar-cesar.gov.co](mailto:impuestos@valledupar-cesar.gov.co).

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,  
  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Contratista	Johana Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.002911-9  
 CC 25 G 95 A 95  
 Linea Nat 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRETERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN973834545CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 CARLOS PORFIRIO DIAZ LEON  
 Dirección: MZ A CAS 13 CONJ. SANTILLANA  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 29/05/2018 15:33:28  
 Min. Transporte Licda según 0007203 del 20/05/2010

	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

OFICIO No. 20180282-VM  
 Valledupar, 17 de marzo de 2018

Para: (a):  
**CARLOS PORFIRIO DIAZ LEON**  
 Contribuyente del Impuesto Predial Unificado  
 MZ A CS 13 Conjunto Residencial Cerrado, Santillana  
 Cel.: 3217597754  
 Ciudad

**Referencia:** respuesta a oficio radicado el 28 de febrero de 2018

De acuerdo al asunto de referencia, me permito informarle que los pagos realizados por concepto de la vigencia fiscal 2017, del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010402850024000, ya se encuentran registrados en nuestro Sistema de Información Tributaria Municipal, por tanto a la fecha no presenta deuda pendiente por concepto de la vigencia citada.

De igual manera, le comunico que este despacho no emite certificados de paz y salvos por vigencia, sin embargo, puede consultar el Estado de Cuentas del predio, ingresando al sitio web del Municipio [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co), en el Portal de Hacienda Municipal.

Así mismo, lo invito a acogerse al descuento del quince por ciento (15 %), por pronto pago de la vigencia 2018, hasta el 28 de marzo de la presente anualidad, estipulado según Decreto 1155 de 2017, por tanto, anexo recibo oficial de pago No. 201810060080405, por un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$752.397), correspondientes a la vigencia actual del impuesto predial unificado.

En estos términos, espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Cordialmente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

<b>PROYECTÓ</b> Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	<b>REVISÓ</b> Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	<b>APROBÓ</b> Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
---	---	--



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
DC 29 G 95 A 56  
Línea hot: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN976081349CO



SH-FR-024

# SECRETARIA DE HACIENDA

OFICIO

OFICINA DE RECAUDO



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

V01 - 03/2016

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
ANGEL RAMIRO GAMEZ OCHOA

Dirección: CL 79 29 - 81

Ciudad: VALLEDUPAR

Depto:

Cl:

Fec:

05/07/18

Mi. Frango

Mi. TIC Ras. Mec.

upar, 3 DE JULIO 2018

Señor:

**ANGEL RAMIRO GAMEZ OCHOA**  
CALLE 79 No. 29 81  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 603.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López - Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN: **000603**

DE FECHA: **20 DE JUNIO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA NOTA DE AJUSTE CRÉDITO A UN PREDIO POR PASAR DE UNA REFERENCIA CATASTRAL A UNA NUEVA MEDIANTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL IGAC APARECIÉNDOLE DEUDA AL NUEVO PREDIO CUANDO EN EL ANTERIOR SE ENCONTRABA AL DÍA EN LA VIGENCIA FISCAL 2014”**

EL JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, Y ACUERDO 031 DEL 29 DICIEMBRE DEL 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **ANGEL RAMIRO GAMEZ OCHOA** identificado con la cedula de ciudadanía número 15.247.744, mediante petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 20 de Marzo de 2018, solicita se le aplique el valor pagado en la referencia catastral No. **01-03-1058-0001-020** cuya dirección **CALLE 79 No. 29 - 81 (CANCELADA)** a la nueva referencia catastral No. **01-03-1068-0002-039** cuya dirección **CALLE 79 No. 29 - 81 (INSCRIPTA)** de la vigencia fiscal **2014**, mediante Resolución emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), encontrándose al día en la vigencia fiscal 2014 en la anterior referencia catastral en el concepto del impuesto predial unificado.

Que mediante Resolución expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), por la cual se ordena unos cambios en el catastro del Municipio de Valledupar, el responsable del área conservación de la dirección territorial del cesar, con base en las facultades consignadas en el Artículo 150 de la Resolución 070 del 2011 y considerando que se han detectado algunas inconsistencias consistente en cancelaciones definitivas de predios en el Municipio de Valledupar en razón a que el mismo viene figurando doblemente inscrito o errores en su inscripción catastral.

Que con base en los documentos existente en la base de datos catastrales y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 130 de la Resolución 070 del 2011 del IGAC, se procede a la correspondiente cancelación del siguiente predio previa verificación realizada en esta entidad IGAC, se **cancela** el predio de referencia catastral No. **01-03-1058-0001-020** quedando **inscripto** en el catastro del Municipio de Valledupar el predio de referencia catastral N°. **01-03-1068-0002-039**, apareciéndole deuda de la vigencia fiscal 2014 a la nueva referencia catastral cuando ya había realizado el pago en la anterior referencia catastral mediante recibo oficial de pago No. 020142094358, el día 24 de Junio de 2014 en la ciudad de Valledupar - Cesar, quedando con las mismas características el predio.

Que se debe hacer nota de ajuste crédito al predio de referencias catastrales No. **01-03-1068-0002-039 (INSCRIPTO)** cuya dirección **CALLE 79 No. 29 - 81**, en la vigencia fiscal **2014**, teniendo en cuenta que el contribuyente en la anterior

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



472

Serie  
Nº  
DG  
Lr

REMITO

Nombre/ Ra  
ALCALDIA DE  
SECRETAR  
Dirección



**Valledupar Avanza**  
Alcaldía Municipal

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

Valledupar, 3 DE JULIO 2018

Señor:

**ROSA CECILIA PACHECO RIVERA**

**CALLE 15 No. 11A 18**

**VALLEDUPAR**

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número **359**.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0359 DE FECHA: 05 DE ABRIL DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE CRÉDITO EN CARTERA A UN PREDIO, DE SALDO GENERADO DEBIDO A UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido los artículos 248, 250, 251, 282, 364 del Acuerdo Municipal 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que la contribuyente **ROSA CECILIA PACHECO RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 26936410, quien figura en el Sistema de Información Tributaria Municipal, como propietaria del predio identificado con referencia catastral No. **010101420009000**, ubicado en la C 15 11A 18; presenta saldo capital en cartera por UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.126.671) en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado.

Que la contribuyente aporta copia de recibo oficial de pago No. 20164112176, cancelado el 23 de marzo de 2016, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.472.883), correspondientes al total de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010101420009000.

Que la liquidación emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, se encontraba inexacta, debido a un error aritmético al momento de calcular el impuesto predial, afectándose en igual manera la liquidación de la sobretasa bomberil.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2014, a través del cual se dictan los parámetros legales para el cobro de los impuestos en el Municipio de Valledupar; estipula en el Inciso 3 del Artículo 24, las Tarifas del Impuesto Predial Unificado para los predios de Uso Comercial, Industrial y de Servicios, siendo estas:

- *Avalúo menor o igual a 200 SMMLV, tarifa 7x1000*
- *Avalúo mayor a 200 SMMLV, tarifa 10x1000*

Que el predio identificado con referencia catastral No. 010101420009000, de propiedad de la contribuyente ROSA CECILIA PACHECO RIVERA, tiene *Uso Comercial*, según lo estipulado en la Cinta que envía el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y su avalúo catastral para la vigencia fiscal 2016 es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$238.469.000), equivalentes a 346 SMMLV, por tanto, la tarifa para liquidar el impuesto predial unificado es 10x1000, sin embargo, la liquidación inicial fue calculada con tarifa 5.5x1000.

Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 478 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014, la Administración Tributaria Municipal, llevó a cabo la corrección de la liquidación de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado.

<b>PROYECTÓ</b> Valeria Michelle Molina Meliado Contratista	<b>REVISÓ</b> Valeria Michelle Molina Meliado Contratista	<b>APROBÓ</b> Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
---	---	--

Carrera 5 N° 15 69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza <small>ALCALDÍA MUNICIPAL</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0359 DE FECHA: 05 DE ABRIL DE 2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE**, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, a la Señora ROSA CECILIA PACHECO RIVERA, en la Calle 15 No. 11° 18, y al teléfono celular 3008171709, en la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472  
 Servicio Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 DO 25 G 95 A 55  
 Línea Nat. CI 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN973884134CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



**COD SH-FR-044**

**OFICIO**  
**OFICINA DE RECAUDO**

**V01 - 07/2015**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 JOE ALEXANDER NUÑEZ YAGUNA  
 Dirección: CRA 6A 23 - 111  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200002148  
 Fecha Pro-Admisión:  
 29/09/2018 13:33:28

Oficio No S- 2018-HR-00110AG

Valledupar, 12 de Febrero del 2018

por:  
**ALEXANDER NUÑEZ YAGUNA**  
 Carrera 6A 8 No.23 - 111  
 Barrio 5 de Noviembre  
 Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 26 de enero del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde solicita se defina el estrato socioeconómico para el predio identificado con cedula catastral No. 010302240001746 y se liquide nuevamente el impuesto predial.

Esta sectorial le informa que de acuerdo a certificado de estratificación socioeconómico expedido por la oficina de planeación municipal se define el estrato dos (2) para el predio en mención, por tal razón se realiza actualización catastral en nuestro sistema de información tributaria y se genera una nueva liquidación de impuesto predial.

Adjuntamos al presente, recibo de pago No. 201810060036245 con la vigencia adeudada, con fecha limite de pago el próximo 31 de marzo.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTÓ: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900.002917-9  
 DC 25 C 99 A 55  
 Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN973884284CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
 DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 YALINA SANTAMARIA MUEGUES

Dirección: CRA 6 Z3 - 111 B, 5 DE  
 NOVIEMBRE  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR

Código Postal:  
 Fecha Pro-Admisión:  
 29/06/2018 15:33:28

Min. Transp. Lic. de carga 002200 del 20/05/2011  
 Min. Transp. Lic. de carga 004997 del 08/05/2011

Oficio No S- 2018-HR-00492AG

Valledupar, 16 de Mayo del 2018

Para:  
**YALINA SANTAMARIA MUEGUES**  
 Cra 6 A #23-111  
 Barrio 5 de Noviembre  
 Tel. 301 5517173  
 Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 13 de abril del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde comenta que el impuesto predial para el inmueble de referencia catastral 01-03-0224-0001-718 y ubicado en la carrera 18D #49-146 Torre 1 Apto 203 del conjunto entresierras, es desproporcionado para la vigencia 2018 según el recibo de pago No.201810060078844 por haber liquidado el impuesto con un estrato no definido, siendo este fundamental para determinar la liquidación, por lo cual, solicita revisión y corrección de la actualización catastral del predio, se establezca el estrato y se liquide de nuevo el impuesto predial.

Esta sectorial le informa que la oficina asesora de planeación municipal certificó la estratificación socioeconómico del inmueble como Dos (2), por lo cual actualizamos nuestra base de datos y se emite el recibo de pago No. 201810060108755 con la nueva liquidación el cual adjuntamos al presente documento.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO: ALFONSO GUERRERO	REVISO: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)

Valledupar - Cesar



72  
 Servicios Postales  
 Nacionales S. A.  
 NIT 900 000977-9  
 CC 25 G 05 A 56  
 Línea Nal: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001000  
 Envío: RN97388458DCO



# SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-044	OFICIO	V01 - 07/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 OSACRINA ALEIDIS BORREGO FLORES  
 Dirección: CRA 38 # 4 - 42 / MZ C  
 CASA 25 URB. SANTILLANA  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal:  
 Fecha Pro-Admisión:  
 29/06/2018 15:33:28  
 Min. Transporte Lic de carga 00102103 del 21/05/2011

Oficio No S- 2018-HR-00262AG

Valledupar, 12 de Marzo del 2018

Para:  
**OSACRINA ALEIDIS BORREGO FLORES**  
 Carrera 38 #4-42 MZ C Casa 25  
 Urb. Santillana  
 Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 20 de febrero del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde usted solicita la reliquidación del año 2016 ya que fue liquidado como lote, por lo cual requiere se aplique el estrato correspondiente el cual anexa la certificación de la oficina de planeación.

Esta sectorial le informa que de acuerdo a la Resolución 2260 del 2016, emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, donde esta es clara, que a partir del 1 de enero del 2017 entra en vigencia el inmueble como destino Habitacional.

Por lo anterior su solicitud no es procedente, si el contribuyente considera que la respuesta de este despacho no satisface sus expectativas, le sugerimos dirigirse al ente competente, en este caso el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Al presente, adjuntamos recibo No.201810060077969 con la vigencia adeudada y con fecha límite de pago el próximo 30 de marzo.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Córdialmente

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTÓ: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-59

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN973884125CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
 DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-044

OFICIO  
 OFICINA DE RECAUDO

V01 - 07/2015

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 RAFAEL DAVID PACHECO FLOREZ

Dirección: MZ 71 CASA 1 IRB,  
 ELLAVISTA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:  
 29/06/2018 15:33:28

Mín. Transmisión de cargo 000070 del 20/05/2011

Oficio No S- 2018-HR-00096AG

Valledupar, 06 de Febrero del 2018

Nombre:  
**RAFAEL DAVID PACHECO FLOREZ**  
 Mz 71 Casa 1 Bella Vista  
 Cel. 2126806342  
 Email: rata.pacheco\_@hotmail.com  
 Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 18 de enero del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde solicita se agilice el trámite de la actualización del catastro para hacer efectiva la liquidación del impuesto predial del inmueble de referencia No. 010-605-800-001-000 de los años 2013 y 2014 como residencial y certificar el estrato socioeconómico.

Esta sectorial le informa que debe solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC una copia de la Resolución No.1309 y hacerla llegar a esta oficina para constatar y proceder con lo solicitado, ya que esta entidad es la única competente para hacer la actualización catastral en nuestro municipio.

En lo referente al estrato socioeconómico del predio, revisando nuestro sistema de información tributario, aparece registrado el inmueble en mención, como residencial de estrato dos (2), si es necesario la certificación, debe solicitarla a la oficina de planeación municipal.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



72  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 900 082917-9  
DC 26 G 05 A 55  
Linea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138

Teléfono: RN973884298CO

**ESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
ANGELICA GAMEZ QUINTERO

Dirección: CL 26 5A - 30 B. SANTA  
ROSA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:  
08/2018 15:33:28

En línea: 08/2018 15:33:28



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-044

OFICIO

V01 - 07/2015

OFICINA DE RECAUDO

Oficio No S- 2018-HR-00543AG

Valledupar, 25 de Mayo del 2018

Señora:

**ANGELICA GAMEZ QUINTERO**  
Calle 26 No.5A-30  
B. Santa Rosa  
Tel. 321 8671924  
Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 13 de Abril del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde solicita se corrija la dirección del predio de referencia catastral 01-02-00-00-0047-0007-0-00-00-0000, de acuerdo a certificación de nomenclatura emitida por la oficina asesora de planeación municipal, el cual usted anexa a la solicitud.

Esta sectorial a lo anterior, le sugiere dirigirse al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, quien es el ente competente para corregir el error referente a la dirección del inmueble.

Con el presente documento, hacemos devolución del certificado emitido por la oficina asesora de planeación.

Esperamos que la respuesta a su requerimiento haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordiaimente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.00297-9  
CG 25 G 95 A 55  
Línea Nal: 01 6000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RNS76081281CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



SH-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
JAIRO PAEZ MOTATO  
Dirección: CL 28 18A - 30  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200002105  
Fecha Pre-Admisión:  
05/07/2018 14:58:38

OFICINA DE RECAUDO

OFICINA DE RECAUDO

OFICINA DE RECAUDO

, 3 DE JULIO 2018

**JAIRO PAEZ MOTATO**  
CALLE 28 No. 18A 30  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número **433**.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López – Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia



# SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

RESOLUCION

V01 - 12/2018

OFICINA DE RECAUDO

RESOLUCIÓN: **000433**

DE FECHA: **18 DE ABRIL DE 2018**

## “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

EL JEFE DE RECAUDOS MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, Y ACUERDO 031 DEL 29 DICIEMBRE DEL 2014.

### CONSIDERANDO:

Que el Representante Legal **JAIRO PAEZ MOTATO** identificado con la cedula de ciudadanía número 14.882.517, de la **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, mediante petición recibida en la Secretaría de Hacienda Municipal el día 12 de Abril de 2018, solicito la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado, del predio de referencia catastral número **01-02-0196-0006-000** cuya dirección **CALLE 29 No. 18A - 30** de propiedad de la **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, amparado en el hecho que el predio pertenece a una comunidad Religiosa y por su naturaleza dicha institución es de utilidad común, sin ánimo de lucro, regida por el Derecho Civil y el Derecho Canónico y demás disposiciones concordantes.

Que EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CERTIFICA: Mediante Resolución número **2439** del **24 de Noviembre de 1997**, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, con domicilio principal en VALLEDUPAR, CESAR.

Que como representante legal de la entidad aparece inscrito a la fecha en el Registro Público de Entidades Religiosas el (la) Ministro (a) de Culto o Señor (a) **JAIRO PAEZ MOTATO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **14882517**.

Que la entidad religiosa **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas; se suscribe el presente documento en el ejercicio de la función consagrada en la Resolución 357 de marzo 13 de 2003, a los cinco **(05)** días del mes de **Marzo** de **2018** Expediente: 1544, TRD 1400.225.28..

Que de acuerdo a la petición presentada, esta oficina manifiesta que el numeral 3 del Artículo 31 del Acuerdo 031 de 2014, numeral 4 del Artículo 23 del Acuerdo 026 de 2012 y el inciso b del Artículo 20 del Acuerdo 034 de 2008, preceptúa **PREDIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**: Los predios de propiedad de la Iglesia Católica y demás Iglesias diferentes a la Católica reconocidas por el Estado Colombiano, destinadas al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diócesanas y arquidiócesanas, casa episcopales y cúrales, seminarios conciliares, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. Las demás propiedades de la Iglesia serán gravadas en la misma forma que la de los particulares.

Que se hace necesario reconocer la Exclusión solicitada por el Representante legal **JAIRO PAEZ MOTATO** identificado con la cedula de ciudadanía número 14.882.517, para el predio a nombre de la **IGLESIA BIBLICA MISIONERA MACEDONIA**, del predio de referencia catastral No. **01-02-0196-0006-000** cuya dirección **CALLE 29 No. 18A - 30**, para la vigencia fiscal **2018**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Recaudo Municipal,

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacional S.A.  
NT 800.052917-9  
CG 25 G 55 A 55  
Linea Nat: 01 8000 111,210

**RÉMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN976081595CO



**SECRETARIA DE  
HACIENDA**



SH-FR-024

OFICIO

V01 / 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
FONSO MOLINA SOLANO  
Dirección: CRA 9 13 - 61

Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR

Código Postal: 200001516  
Fecha Pro-Admisión:  
07/2018 14:58:39  
Transporte Libre de carga DEC 2010 del 20/05/2011  
Código Post. Mensaje Express: 01987 del 05/03/2011

Valledupar, 3 DE JULIO 2018

Señor:

**ALFONSO MOLINA SOLANO**  
CARRERA 9 No. 13 61  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 305.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López – Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

 Valledupar Avanza	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN No. 0305 DE FECHA: 22 DE MARZO DE 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE CRÉDITO EN CARTERA A UN PREDIO, DE SALDO GENERADO DEBIDO A UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364 del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **ALFONSO MOLINA SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.713.595; quien figura en el Sistema de Información Tributaria Municipal, como propietario del predio identificado con referencia catastral No. 010100920016000, ubicado en la K 9 13 61; presenta saldo capital en cartera por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.985.150), en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado.

Que el contribuyente aporta copia de recibo oficial de pago No. 20164119650, con sello de recibido en Banco de Occidente, el 16 de febrero de 2016, por un total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$4.822.287), correspondientes a la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010100920016000.

Que en el mes de abril de 2016, la Administración Municipal, hizo cambio de Software Tributario, por tanto, al entrar en funcionamiento el Software *INFORTRIBUTOS*, se reliquidó la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado del predio identificado con referencia catastral No. 010100920016000. Sin embargo, hubo un error en la limitante del impuesto por concepto de predial unificado, en consecuencia, la liquidación emitida se encontraba por debajo de la liquidación legal.

Que, al revisar en las notas de ajustes realizadas en cartera del predio requerido, se evidencia nota debito por DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.985.150), realizada el 06 de febrero de 2017, por concepto de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, correspondiente a la corrección de la reliquidación emitida en el mes de abril de 2016.

Que verificada la liquidación de la vigencia fiscal 2016, del impuesto predial unificado, del predio ibídem, se pudo comprobar que el contribuyente canceló lo efectivamente liquidado por los tres conceptos que integran el impuesto predial unificado.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0305 DE FECHA: 22 DE MARZO DE 2018**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, el presente acto administrativo, personalmente o por correo, al Señor ALFONSO MOLINA SOLANO, en la Carrera 9 No. 13 61 del Municipio de Valledupar, y al teléfono celular 3188429327, en la forma establecida según el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

<b>PROYECTÓ</b> Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	<b>REVISÓ</b> Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	<b>APROBÓ</b> Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
---	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472

Servicio Postal  
Nacional S.A.  
NIT 900 062917-9  
DC 25 C 95 A 53  
Unión Nal. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RNS76081445CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
ARIS DEL SOCORRO SALINAS

Dirección: CRA 22A 3N BIS 52 APTO  
101

Ciudad: VALLEDUPAR

De: Valledupar, 3 DE JULIO 2018

Cód.

Fecha

05/07/2018

Mis Ingreso

No. IC Res No.

Señor:

**ARIS DEL SOCORRO SALINAS SABALLET**  
CARRERA 22A No. 3N BIS 52 APTO. 101  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 340.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López - Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0340 DE FECHA: 24 DE MARZO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DEL SALDO GENERADO EN CARTERA DE UN PREDIO POR MALA LIQUIDACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364 del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **ARIS DEL SOCORRO SALINAS SABALLET**, identificado con cedula de ciudadanía No. 49.761.662; quien figura en el Sistema de Información Tributaria Municipal, como propietario principal del predio identificado con referencia catastral No. **010414800090903**, ubicado en la K 22A 3NBIS 52 AP 101 BL A, presenta saldo capital en cartera por **TRECE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$13.059)**, en la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, por causa de una mala liquidación.

Que el contribuyente aporta copia de recibo oficial de pago No. 20164124097, cancelado el 24 de febrero de 2016, por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$766.674)**, correspondientes al total de la obligación tributaria por concepto de la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, del predio con referencia catastral No. 010414800090903.

Que verificado en el registro de pagos que reposan en sistema, se comprueba la aplicación del pago presentado por el contribuyente.

Que la liquidación emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio referido, se encontraba inexacta, ya que fue calculado con el avalúo catastral correspondiente a la vigencia 2015.

Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 478 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014, la Administración Tributaria Municipal, llevó a cabo la corrección de la liquidación de la vigencia fiscal 2015.

Que la siguiente tabla muestra la liquidación legal del predio, el valor liquidado y cancelado en el año 2016 y el saldo pendiente luego de la corrección:

Información General Del Predio	Liquidación Vigencia 2016	Pago Febrero 2016	Saldo Vigencia 2016
<b>Avalúo</b>	\$119.637.000	\$116.152.000	\$119.637.000
<b>Salarios</b>	174	168	174
<b>Estrato</b>	5	5	5
<b>Destino</b>	Habitacional	Habitacional	Habitacional
<b>Tarifa</b>	0,006	0,006	0,006
<b>Predial</b>	\$718.000	\$697.000	\$21.000
<b>Sobretasa Ambiental</b>	\$179.456	\$174.228	\$5.228
<b>Sobretasa Bomberil</b>	\$35.900	\$34.846	\$1.054
<b>Total Liquidación</b>	<b>\$933.356</b>	<b>\$906.074</b>	<b>\$27.282</b>
<b>Descuentos</b>	-\$143.600	-\$139.400	-\$4.200
<b>Intereses</b>	\$0	\$0	\$0
<b>Total A Pagar</b>	<b>\$789.756</b>	<b>\$766.674</b>	<b>\$23.082</b>

Tabla No. 1

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	 Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-0  
DG 25 G 95 A 55  
Linea Nat. 01 8000 111 210



Avanza  
Icipa

-FR-024

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

## REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Codigo Postal: 200001387  
Envío: RN97608158000

## DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
RAQUEL DE ARMAS DIAZ  
Dirección: CRA 35 16 BIS 96

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200004405

Fecha de Admisión:  
05/07/2016 14:58:39

Numero de cargo: 000000 del 20/05/2016  
Numero de expediente: 000001 del 05/05/2016

DE JULIO 2018

**ARMAS DIAZ**  
CARRERA 35 No. 16 BIS 96  
VALLEDUPAR

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 336.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López ☎ Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0336 DE FECHA: 24 DE MARZO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE CRÉDITO EN CARTERA A UN PREDIO, POR MALA LIQUIDACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364, y del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **RAQUEL DE ARMAS DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 49-735-635; quien figura en el Sistema Tributario Municipal, como propietario principal del predio identificado con referencia catastral No. **010410260008000**, ubicado en la K 35 16BIS 96; presenta saldo capital en cartera por valor de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$118.225), en la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, por causa de una mala liquidación.

Que el contribuyente aporta copia de recibo oficial de pago No. 20164132409, cancelado el 22 de marzo de 2016, en Banco de Bogotá, por valor de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$63.430), correspondientes al total de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010410260008000.

Que el saldo vigente en cartera, es producto de un error en la liquidación emitida inicialmente por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, debido a que, fue calculado con una tarifa menor a la legal para el concepto de predial unificado afectándose en igual manera la liquidación de la sobretasa bomberil.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2014, a través del cual se dictan los parámetros legales para el cobro del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Valledupar, señala en el inciso 4 del Artículo 24, las Tarifas del Impuesto Predial Unificado con relación a los Predios Urbanizables, No Urbanizables Y No Edificados, siendo así:

USO/DESTINO	TARIFA (X MIL)
Predios No Urbanizables	2
Predios urbanizables no urbanizados	22.0
Predios urbanizados no edificados de avalúo hasta 90 SMMLV	15.0
Predios urbanizados no edificados con avalúo superior a 90 SMMLV	24.0

Que el predio identificado con referencia catastral No. 010410260008000, tiene Uso **PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO**, según lo estipulado en la Cinta que envía el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y su avalúo catastral para la vigencia fiscal 2016 es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS (\$10.503.000), equivalentes a 15 SMMLV, por tanto la tarifa para liquidar el impuesto predial unificado es de 15x1000, y no 5x1000, como fue liquidado inicialmente.

Que en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014, la Administración Tributaria Municipal, llevó a cabo la corrección de la liquidación de la vigencia fiscal 2016 del predio requerido.

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ  Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	---	---



	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0336 DE FECHA: 24 DE MARZO DE 2018**

Que, debido al error involuntario, y a la no notificación oportuna del mismo, la Administración Tributaria Municipal, asume los intereses causados hasta la fecha de aplicación de la presente resolución, en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, consiguientemente, se hace necesario realizar el ajuste crédito de los intereses causados en la vigencia 2016, en cartera al predio identificado con referencia catastral No. 010410260008000, de propiedad del contribuyente RAQUEL DE ARMAS DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 49-735-635.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR**, mediante nota crédito, el capital por valor de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$31.600), del saldo vigente por concepto de predial unificado, más los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente resolución, en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, al predio identificado con referencia catastral No. 010410260008000, ubicado en la K 35 16BIS 96, de propiedad del contribuyente RAQUEL DE ARMAS DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 49-735-635; teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE**, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, a la Señora RAQUEL DE ARMAS DIAZ, en la Carrera 35 No. 16BIS 96, y al teléfono celular 3145495704 o 3165450984, en la forma establecida según el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

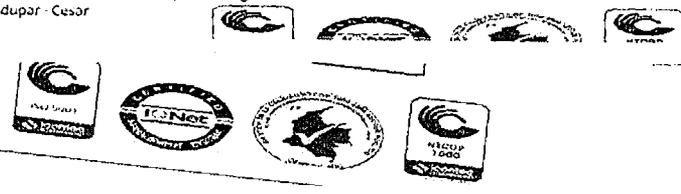
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ  Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
 Valledupar - Cesar



 <b>Valledupar Avanza</b> <small>ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <b>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</b>
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0276 DE FECHA: 16 DE MARZO DE 2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE**, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, personalmente o por correo, a la Señora ELODIA ORTIZ VACA, en la Carrera 19 No. 16A 58 del Municipio de Valledupar, en la forma establecida según el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
**Jefe de Oficina de Recaudo Municipal**

<b>PROYECTÓ</b> Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	<b>REVISÓ</b>  Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	<b>APROBÓ</b> Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
---	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
 Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0286 DE FECHA: 20 DE MARZO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE EN CARTERA DE UN PREDIO, DE INTERESES CAUSADOS LUEGO DE HABER CANCELADO LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 y 2014 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364 del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **DANIA LISBETH GUZMAN BELENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 49.721.242, quien figura en el Sistema de Información Tributaria Municipal, como propietario del predio identificado con referencia catastral no. 010415210021911, ubicado en la C 16A4 38A 26 C B, presenta saldo de intereses en cartera luego de haber cancelado las vigencias 2013 y 2014 del impuesto predial unificado.

Que el contribuyente, aporta copia del recibo oficial de pago No. 20171527334, con sello de recibido en Davivienda, el día 28 de septiembre de 2017, por UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.044.796), correspondientes al total de las vigencias fiscales 2013 y 2014 del impuesto predial unificado del predio identificado con referencia catastral No. 010415210021911.

Que revisada la liquidación de las vigencias requeridas, se encuentra que el contribuyente canceló lo efectivamente liquidado, y, por error del sistema se han causado intereses moratorios en las vigencias antes canceladas, los cuales ascienden a TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$318.038).

Que en la siguiente tabla, se detalla la liquidación de las vigencias requeridas, incluyendo los intereses moratorios a cancelar, calculados según CIRCULAR 003 DE 2013 - DIAN:

Información General Del Predio	Liquidación Vigencia 2013	Liquidación Vigencia 2014
<b>Avalúo</b>	\$ 17.691.000	\$ 27.592.000
<b>Salarios</b>	45	45
<b>Estrato</b>	99	99
<b>Destino</b>	Habitacional	Habitacional
<b>Tarifa</b>	0,0095	0,0095
<b>Predial</b>	\$ 168.000	\$ 262.000
<b>Sobretasa Ambiental</b>	\$ 26.537	\$ 41.388
<b>Sobretasa Bomberil</b>	\$ 8.400	\$ 13.100
<b>Total Liquidación</b>	\$ 202.937	\$ 316.488
<b>Intereses 29/09/2017</b>	\$ 275.000	\$ 315.488
<b>Descuentos Intereses Acuerdo 001 De 2017</b>	-\$ 110.000	-\$ 126.195
<b>Total A Pagar</b>	\$ 367.937	\$ 505.781
<b>Total Vigencias 2013 - 2014</b>	<b>\$ 873.717,30</b>	

Tabla No. 1

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	 Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natalí Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



72  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
DG 2516 85 A 55  
Linea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Teléfono: RN976081539CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



**SH-FR-024**

**OFICIO**  
**OFICINA DE RECAUDO**

**V01 - 03/2016**

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
LILIAM GARCIA CEPEDA

Dirección: AV LA POPA KM 1 VIA LA MEZA  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR

3 DE JULIO 2018

Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
07/2018 14:56:39  
El Transporte de este documento es de 20/03/2018  
en 10.000.000 de 09/03/2018

**GARCIA CEPEDA**  
**AV LA POPA KM 1 VIA LA MEZA**  
**VALLEDUPAR**

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 27.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

  
**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carretera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López – Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

 Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

RESOLUCIÓN: **000027**

DE FECHA: **05 DE FEBRERO DE 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**

EL JEFE DE RECAUDOS MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, DEBIDAMENTE FACULTADO, MEDIANTE SUS FUNCIONES ASIGNADAS EN DECRETO 028 DE ENERO DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, 248, 250, 251, 282, 364, DEL ACUERDO 026 DE 2012, Y ACUERDO 031 DEL 29 DICIEMBRE DEL 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el Teniente Coronel **WILLIAM GARCIA CEPEDA**, Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 10, solicito la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado de los predios de referencias catastrales mencionadas a continuación, de propiedad del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, amparado en el hecho que el predio es de propiedad de la Nación y es una entidad públicas al funcionamiento de la Nación.

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	PROPIETARIO	VIGENCIAS A EXCLUIR	VALOR CAPITAL
01-04-0970-0001-000	BATALLON LA POPA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2018	\$217.969.827=
01-04-0541-0040-901	MANZANA 2 LO 2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2018	\$66.920=

Que de acuerdo a la petición presentada, esta oficina manifiesta que el numeral 1 del artículo 23 del Acuerdo 026 de 2012, preceptúa **PREDIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**: 1- Los inmuebles de propiedad de Municipio de Valledupar y la Nación a menos que se encuentren en posesión o usufructo de particulares.

El numeral 6 del Artículo 31 del Acuerdo 031 de 2014: 6- Los Bienes de propiedad de todas las entidades públicas, excepto establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional.

Que se hace necesario reconocer la Exclusión solicitada por el Teniente Coronel **WILLIAM GARCIA CEPEDA**, Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 10, para los predios a nombre del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de las referencias catastrales mencionada en el cuatro anterior, para la vigencia fiscal 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Recaudo Municipal,

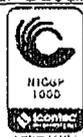
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado del predio de referencia catastral No. **01-04-0970-0001-000** cuya dirección **BATALLON LA POPA**, de propiedad del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, para la vigencia fiscal **2018**, por valor de doscientos diecisiete millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos (**\$217.969.827**), más los intereses causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase la Exclusión del pago del Impuesto Predial Unificado del predio de referencia catastral No. **01-04-0541-0040-901** cuya dirección **MANZANA 2 LO 2**, de propiedad del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, para la vigencia fiscal **2018**, por valor de sesenta y seis mil novecientos veinte pesos (**\$66.920**), más los intereses causados a la fecha; en consecuencia de las razones descritas en los considerando.

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**ARTICULO TERCERO:** Efectúese el ajuste correspondiente en la base de datos del impuesto predial Unificado.

**ARTICULO CUARTO:** Por medio de la presente Resolución le damos respuesta a la petición recibida en la Secretaría de Hacienda Municipal con Radicado No. 0092 / MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-BASPC10-ICFE-29.27 el día 24 de Enero de 2018.

**ARTICULO QUINTO:** Una vez efectuado el ajuste, notificar al Teniente Coronel **WILLIAM GARCIA CEPEDA**, Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 10, en la dirección **AV LA POPA KM 1 VIA LA MEZA**, Teléfono 300 353 04 40 Valledupar - Cesar.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución, procéde recurso alguno.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Librase los oficios a que haya lugar.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

Respuesta a solicitud del día 24 de Enero de 2018.

<b>PROYECTO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



72  
 Servicio Postal  
 Nacional S.A.  
 NIT 900 002917-9  
 DO 25 C 95 A 55  
 Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69



# SECRETARIA DE HACIENDA



Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 20000138  
 Teléfono: RN973254117CO

**COD SH-FR-044**

**OFICIO**

**V01 - 07/2015**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 PEDRO ANTONIO MORENO  
 FUENTES  
 Dirección: CL 8 23 - 76

**OFICINA DE RECAUDO**

Oficio No S- 2018-HR-00095AG

Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR

Valledupar, 06 de Febrero del 2018

Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 29/09/2018 15:38:28

**Señor:**  
**PEDRO ANTONIO MORENO FUENTES**  
 Calle 8 No.23 - 76  
 Ciudad

Ref: Respuesta a oficio radicado el 15 de enero del 2018

Cordial Saludo:

En referencia al documento radicado en esta oficina, donde solicita se revise el avalúo catastral del bien inmueble ubicado en la calle 8 No.23-76 e identificado con referencia catastral No.010-413-980-014-000.

Esta sectorial le informa que la entidad competente para revisar, modificar y asignar el avalúo catastral a los predios del municipio es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, por tal razón le sugerimos dirigirse a esta entidad para que le sea aclarada su inconformidad.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTÓ: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: ALFONSO GUERRERO	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar





# SECRETARÍA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DO 25 G 95 A 55 Unisa Nal 01 8000 111 210

**EMITENTE**  
Razón Social: ALCAIDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Servicio: RN973884386C

OFICIO No. 20180437-VM

**DESTINATARIO**  
Razón Social: LIETH LOZANO SEPULVEDA

Dirección: CL 4C 19C1 - 12 CONJ. CITARINGA  
Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
Código Postal:

Valledupar, 04 de mayo de 2018

Señor (a):

**LIETH LOZANO SEPULVEDA**

Contribuyente del Impuesto Predial Unificado  
Calle 4C No. 19C1 12, Conjunto Cerrado Citaringa  
Cel.: 3135700115  
Correo electrónico: yuliehlis@hotmail.com  
Ciudad

Referencia: respuesta a oficio radicado el 19 de abril de 2018

De acuerdo al asunto de referencia, a través del cual solicita la aplicación del pago realizado por concepto de las vigencias 2015 y 2016 del impuesto predial unificado, cancelados al predio identificado con referencia catastral No. 010400000444901900000060; me permito informarle que, su petición ha sido resuelta a través de Resolución No. 0501 de fecha 04 de mayo de 2018.

En estos términos, espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Cordialmente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

Anexo: Resolución No. 0501 de fecha 04 de mayo de 2018.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
VMolina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN972298610CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 CESAR TULIO GONZALEZ/  
 CALZADO CESAR  
 Dirección: LC C 210 GALERIA  
 POPULAR  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 27/08/2018 11:13:27  
Ver Instructivo de carga 000700 del 20/05/2018  
 - Ver No. Res. Municipio Extran: 00697 del 09/03/2018

 vanza 2013	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	
	-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO		

2018000665KN

25 de Junio de 2018.

**GONZALEZ DIAZ**  
 Ate Legal/ CALZADO CESAR  
 GALERIA POPULAR  
 Teléfono: alcaldiavalledupar2018@gmail.com

Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida a través del aplicativo web FISCO, me permito informarle que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Así mismo, el parágrafo del artículo 288 del mismo acuerdo municipal reza: **"La presentación de que trata este artículo será obligatoria en todos los casos. Cuando en el período antes señalado no se hayan realizado operaciones sujetas a retención, la declaración se presentará en ceros"**.

También, expresa el artículo 298 que **"para efectos de la cancelación los contribuyentes deben estar al día con los deberes y obligaciones establecidos para este tributo"** y al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, **CESAR TULIO GONZALEZ DIAZ** identificado con NIT 11050370 tiene pendiente la presentación y el pago de declaración anual del impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2015.

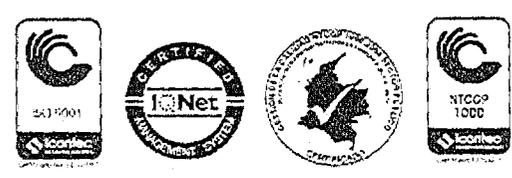
Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carraera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472  
 Servicio Postal  
 Nacional S.A.  
 NTS00 082917-9  
 DC 25 G 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 211

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA



**SECRETARIA DE  
 HACIENDA**



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2018

OFICINA DE RECAUDO

Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN978884103CO

CIO: No. 20180094. JM

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social  
 DICKSON QUIROZ TORRES

Valledupar, 06 de Febrero de 2018.

Dirección: CL 7A # 12 - 45  
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001668  
 Fecha Pre-Admisión:  
 29/08/2018 15:33:28  
 Min. Transporte de carga 08/22/03 del 20/05/2018

Destinatario (a):  
**SON QUIROZ TORRES**  
 12.715.453  
 CALLE 7A # 12 - 45  
 Valledupar, Cesar.

REFERENCIA: Respuesta a oficio radicado el día 12 de Enero de 2018.

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita la exclusión del pago del impuesto predial unificado del predio de referencia catastral número **00-01-0002-0127-000** ubicado en el corregimiento de Badillo Municipio de Valledupar, denominado **LA CUEVA** de propiedad de **DICKSON ENRIQUE QUIROZ**, por afectaciones del fenómeno del niño en el año 2011 - 2012.

Este despacho informa, que en los Acuerdo Tributario del Municipio de Valledupar, (Acuerdo 034 de 2008, Acuerdo 026 de 2012) no se encuentra estipulado ningún Artículo que Excluya o exonere del impuesto predial unificado a predios que sufrieron afectaciones por fenómenos naturales, en este caso el fenómeno de la niña, como lo manifiesta la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio de Valledupar.

De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO JAVIER MESTRE Contratista.	REVISO JAVIER MESTRE Contratista.	APROBO JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
---	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



2  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 500.062917-9  
CG 25 O 95 A 65  
Línea Nat. 01 5000 111 210  
**EMITENTE**  
Razón Social:  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 N° 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Teléfono: RN973884872CO

 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**DESTINATARIO**  
Razón Social:  
YESELIS MARIA BRITO  
Dirección: CRA 38A 16B2 - 68  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
06/2018 15:33:28  
Ingreso a la de cargo: 06/2018 del 20/05/2018

OFICIO No. 20180438-VM

Valledupar, 04 de mayo de 2018

Señor (a):

**YESELIS MARIA PINTO BRITO**  
Contribuyente del Impuesto Predial Unificado  
Carrera 38A No. 16B2 68, CS B1  
Ciudad

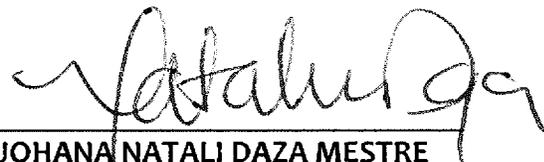
**Referencia:** respuesta a oficio radicado el 20 de abril de 2018

En atención al asunto de referencia, me permito informarle que, verificado en el Listado de Pagos que registran en el Sistema de Información Tributaria Municipal, se comprueba la aplicación del pago realizado el 30 de diciembre de 2015, en Banco de Bogotá, por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$168.584), correspondiente a las vigencias fiscales 2014 y 2015 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010415320034906.

Por último, hago la aclaración que no se encontraban anexos a su petición los recibos originales de pagos, por el contrario, fue anexada copia de recibo de pago No. 201541571751.

En estos términos, espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Atentamente,

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTÓ VMolina Contratista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
------------------------------------	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



72  
Servicio Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.002917-6  
CG 2216 95 A 66  
Linea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 2000013

Envío: RN973884369CC



# SECRETARÍA DE HACIENDA



COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JOSELIN QUINTANILLA DIAZ

Dirección: CL 27 22 - 35 B. PR.  
DE MAYO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 2000030

Fecha Pre-Admisión:  
29/06/2018 15:43:28

Mín. Transporte Lic. de carga 010700 del 2018

**OFICIO No. 20180450-VM**

Valledupar, 04 de mayo de 2018

Señor (a):  
**JOSELIN QUINTANILLA DIAZ**  
Contribuyente del Impuesto Predial Unificado  
Calle 27 No. 22 - 35 Primero de Mayo  
Ciudad

**Referencia: respuesta a oficio radicado el 20 de abril de 2018**

En atención al asunto de referencia, me permito informarle que, verificado en el Listado de Pagos que registran en el Sistema de Información Tributaria Municipal, se comprueba un ABONO realizado el 17 de marzo de 2016, por valor de Trescientos Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos (\$393.427), por concepto de las vigencias fiscales 2014 y 2015 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010300760005000, ubicado en la C 27 22 35.

Por tanto, el saldo actual en cartera es debido a que el pago realizado en el año 2016, no corresponde a la totalidad de la deuda por las vigencias citadas.

En este caso, le solicitamos copia de los recibos cancelados por impuesto predial unificado, para verificar el registro de los mismos en la base de datos Municipal.

En estos términos, espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTÓ VMolina Contratista	REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
------------------------------------	---	---



 <p><b>Valledupar Avanza</b> Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICIO</p>	<p>V01 - 03/2016</p>
	<p>OFICINA DE RECAUDO</p>	

Valledupar, 3 DE JULIO 2018

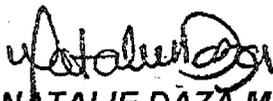
Señor:  
**LILIANA LOPEZ FERNANDEZ**  
**CARRERA 43 NO. 5A 12**  
**VALLEDUPAR**

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número **338**.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

  
**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
 Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López – Conmutador 5742400 / Ext.117  
 Email:hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
 Valledupar, Cesar, Colombia

 Valledupar Avanza	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0338 DE FECHA: 24 DE MARZO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE CRÉDITO EN CARTERA A UN PREDIO, POR MALA LIQUIDACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364, y del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **LILIANA LOPEZ FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 49.785.383; quien figura en el Sistema Tributario Municipal, como propietario principal del predio identificado con referencia catastral No. **010601410010000**, ubicado en la K 43 5A 12; presenta saldo capital en cartera por valor de CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$121.249), en la vigencia fiscal 2016 del Impuesto Predial Unificado, por causa de una mala liquidación.

Que el contribuyente aporta copia de recibo oficial de pago No. 20164140096, cancelado el 31 de marzo de 2016, por valor de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$66.829), correspondientes al total de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010601410010000.

Que el saldo vigente en cartera, es producto de un error en la liquidación emitida inicialmente por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, debido a que, fue calculado con una tarifa menor a la legal para el concepto de predial unificado afectándose en igual manera la liquidación de la sobretasa bomberil.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2014, a través del cual se dictan los parámetros legales para el cobro del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Valledupar, señala en el inciso 4 del Artículo 24, las Tarifas del Impuesto Predial Unificado con relación a los Predios Urbanizables, No Urbanizables Y No Edificados, siendo así:

USO/DESTINO	TARIFA (X MIL)
Predios No Urbanizables	2
Predios urbanizables no urbanizados	22.0
Predios urbanizados no edificados de avalúo hasta 90 SMMLV	15.0
Predios urbanizados no edificados con avalúo superior a 90 SMMLV	24.0

Que el predio identificado con referencia catastral No. 010601410010000, tiene Uso **PREDIO URBANIZADO NO EDIFICADO**, según lo estipulado en la Cinta que envía el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (**IGAC**), y su avalúo catastral para la vigencia fiscal 2016 es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$11.674.000), equivalentes a 17 SMMLV, por tanto la tarifa para liquidar el impuesto predial unificado es de 15x1000, y no 5X1000, como fue liquidado inicialmente.

Que en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal 031 de 29 de diciembre de 2014, la Administración Tributaria Municipal, llevó a cabo la corrección de la liquidación de la vigencia fiscal 2016 del predio requerido.

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ  Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Natall Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	---	---



 Valledupar Avanza <small>ALCALDÍA MUNICIPAL</small>	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0338 DE FECHA: 24 DE MARZO DE 2018**

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, a la Señora **LILIANA LOPEZ FERNANDEZ**, en la Carrera 43 No. 5A 12, y al teléfono celular 31261469644, en la forma establecida según el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	 Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar.cesar.gov.co](http://www.valledupar.cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472

Servicios Postales Nacionales S.A.  
NT 900 002917-9  
CG 25-G-95-A-55  
Línea Nat. 01 8000 111 210



**SECRETARIA DE HACIENDA**



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 2000013

Envío: RN968178377C

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
MIGUEL ANGEL AYAL

Dirección: CL 21 41

Ciudad: VALLEJ

Departamento:

Código:

Fecha:

19/05/2

M. Imp.:

M. T. R.:

H-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

OFICIO N° 2018000595.JC

edupar, 13 de Junio de 2018.

Señor:

IGUEL ANGEL AYALA GUARIN

alle 21 # 41 - 45

[ergiorojasgomez@outlook.com](mailto:ergiorojasgomez@outlook.com)

Valledupar, Cesar.

**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud de Cancelación de Registro de Industria y Comercio.

Cordial saludo

En atención a su oficio de fecha del 04 de mayo del 2018 y recibida en este despacho el 11 de mayo del 2018, en la cual solicita la cancelación del Registro de comerciante.

Me permito informarle que para la cancelación del Registro de Industria y Comercio necesitamos que nos envíe los pagos de las Declaraciones de Retenciones y Autorretenciones 2014 periodo 6 y 2015 periodo Anual, ya que se encuentra como pendiente de pago en el Estado de cuenta del contribuyente. Una vez sea eliminado las carteras que presenta de esas vigencias podrá realizar la cancelación del establecimiento.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3177366768 o al correo electrónico: [impuestos@valledupar-cesar.gov.co](mailto:impuestos@valledupar-cesar.gov.co)

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**

Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johana Cuello Baquero Contratista	Johana Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)

Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

Oficio No. 2018000666KN

Valledupar, 25 de Junio de 2018.

Señora:

**DEISY ZULIMA MOLINA SIERRA**

Representante Legal/ FERROAGRO DEL VALLE VIVERO

Calle 23 15 - 53 BRR 12 DE OCTUBRE

Correo Electrónico: [alcaldiavalledupar2018@gmail.com](mailto:alcaldiavalledupar2018@gmail.com)

Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida a través del aplicativo web FISCO, me permito informarle que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Así mismo, el parágrafo del artículo 288 del mismo acuerdo municipal reza: **"La presentación de que trata este artículo será obligatoria en todos los casos. Cuando en el período antes señalado no se hayan realizado operaciones sujetas a retención, la declaración se presentará en ceros"**.

También, expresa el artículo 298 que **"para efectos de la cancelación los contribuyentes deben estar al día con los deberes y obligaciones establecidos para este tributo"** y al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, **DEISY ZULIMA MOLINA SIERRA** identificado con NIT 49758584 tiene pendiente la presentación y el pago de declaración anual del impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2015.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Paimezano Contratista	Karen Núñez Paimezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)

Valledupar - Cesar



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN971844407CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



1-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 CARLOS ANDRES JURNIELES  
 ANGARITA  
 Dirección: LOCAL K17  
 BALNEARIO HURTADO  
 Ciudad: VALLEDUPAR

No. 2018000648KN

Valledupar, 22 de Junio de 2018.  
 Señor:  
 CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA  
 Representante Legal/ PA QUE NO ME OLVIDES  
 LOCAL KIOSKO 12, BALNEARIO HURTADO  
 Correo Electrónico: caja175@hotmail.com  
 Valledupar, Cesar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT recibida a través del aplicativo web FISCO, me permito informarle que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Así mismo, el parágrafo del artículo 288 del mismo acuerdo municipal reza: **"La presentación de que trata este artículo será obligatoria en todos los casos. Cuando en el período antes señalado no se hayan realizado operaciones sujetas a retención, la declaración se presentará en ceros"**.

También, expresa el artículo 298 que **"para efectos de la cancelación los contribuyentes deben estar al día con los deberes y obligaciones establecidos para este tributo"** y al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de industria y comercio, CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA identificado con NIT 13720370 tiene pendiente la presentación y el pago de las declaraciones anuales de los años gravables: 2016, 2017 y la declaración fracción anual de 2018 como lo instituye el Parágrafo del Artículo 266 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de Diciembre de 2014: **"En los casos de liquidación o de terminación definitiva de las actividades, así como en los eventos en que se inicien actividades durante un período, la declaración se presentará por la fracción del respectivo período"**.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,  
  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



72  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NT 900.082617-9  
 DO 25 G 86/A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**EMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Teléfono: RN971844353CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ERNESTO JAVIER CASTAÑEDA  
 LOPEZ  
 Dirección: CRA 18E BIS 54 - 14  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 06/2018 15:25:41  
 Fecha Ingresos de cargo: 02/02/2018 del 21/05/2018  
 Fecha de Res. Mesa de Partes: 06/07 del 09/03/2018

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2018</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

CIO: No. 20180632.JM

Valledupar, 20 de Junio de 2018.

Para: (a)  
**ERNESTO JAVIER CASTAÑEDA LOPEZ**  
 Teléfono: 77.032.190  
 Dirección: CARRERA 18E BIS No. 54 - 14  
 Valledupar, Cesar  
 S. M.

**REFERENCIA: Respuesta a oficio radicado el día 29 de Enero de 2018.**

Cordial saludo:

En atención a la petición Radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita la aplicación de los pagos realizados a la referencia catastral No. 01-03-0439-0004-000 cuya dirección CARRERA 18E BIS No. 54 - 20 de propiedad del contribuyente ERNESTO JAVIER CASTAÑEDA LOPEZ al predio de referencia catastral No. 01-03-0439-0004-000 cuya dirección CARRERA 18E BIS No. 54 - 14 de propiedad del contribuyente ERNESTO JAVIER CASTAÑEDA LOPEZ por cambios efectuados mediante resolución emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Este despacho le informa, que revisando la base de datos del sistema de información tributaria, y la resolución emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los predios de referencia catastral No.01-03-0439-0004-000 cuya dirección CARRERA 18E BIS No. 54 - 20 y No. 01-03-0439-0004-000 cuya dirección CARRERA 18E BIS No. 54 - 14 de propiedad del contribuyente ERNESTO JAVIER CASTAÑEDA LOPEZ, se encuentran activos ambos predios; la Resolución del IGAC que aporta No.20-001-003866-2017 de fecha 14/09/2017, resuelve la solicitud de rectificación de la matrícula Inmobiliaria del predio de referencia catastral No. 01-03-0439-0003-000 cuya dirección CARRERA 18E BIS No. 54 - 14.

De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
JAVIER MESTRE Contratista.	JAVIER MESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



72  
 Servicio Postal  
 Nacional S.A.  
 N.º 800 852 17 49  
 DC 26 C 85 A 55  
 Línea N.º 01 8000 111 210



# SECRETARÍA DE HACIENDA



Remitente: Municipio de Valledupar - SECRETARÍA DE HACIENDA Dirección: CARRERA 5 # 15-28	COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
Destino: Municipio de Valledupar - SECRETARÍA DE HACIENDA Dirección: CARRERA 5 # 15-28		OFICINA DE RECAUDO	

**DESTINATARIO:**  
 Nombre/ Razón Social:  
 RUBEN DARIO AGUDELO DURAN

OFICIO No. 20180143-VM  
 Valledupar, 22 de febrero de 2018

Destino:  
Municipio de Cesar  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 08/2018 15:33:28

Señor:  
**RUBEN DARIO AGUDELO DURAN**  
 Contribuyente del Impuesto Predial Unificado  
 Calle 41A No. 5C 28  
 Ciudad

Referencia: respuesta a oficio radicado el 22 de enero de 2018

En atención al asunto de referencia, me permito informarle que, el pago correspondiente a la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010206430023000, del cual figura como propietario en nuestro Sistema de Información Tributaria Municipal; fue aplicado el 20 de febrero del presente.

De igual manera, le informo que debido a la aplicación extemporánea del pago antedicho, el monto correspondiente al descuento otorgado por la vigencia requerida, estipulado según Decreto 735 de 29 de diciembre de 2015, figura como saldo en cartera. Por tanto, este será acreditado en conformidad con Resolución No. 0125 fechada 22 de febrero de 2018.

En estos términos, espero haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara y comprensible sobre el particular.

Cordialmente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

Anexo: resolución No. 0125 de 2018

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	REVISÓ  Valeria Michelle Molina Mellado Contratista	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	---



	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0125 DE FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DE CARTERA A UN PREDIO, DEL SALDO VIGENTE POR LA APLICACIÓN EXTEMPORANEA DE UN PAGO”**

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 146, 171, 174 Y 275 del acuerdo 026 de 2012; y los artículos 248, 250, 251, 282, 364 del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente **RUBEN DARIO AGUDELO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.765.106, quien figura en el sistema de información tributaria, como propietario del predio identificado con referencia catastral no. **010206430023000**, ubicado en la C 41A 5C 28; presenta saldo capital en cartera por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (**\$6.384**), en la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, debido a la aplicación extemporánea de un pago.

Que el contribuyente, aporta copia de recibo oficial de pago No. 20164128648, por SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (**\$75.710**), correspondientes a la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado del predio identificado con referencia catastral No. 010206430023000; con sello de recibido en Banco de Bogotá, el 31 de marzo de 2016.

Que al revisar los pagos registrados en sistema, por concepto del impuesto predial unificado del predio identificado con la referencia catastral No. 010206430023000, se evidencia que el pago precitado fue aplicado el 20 de febrero de 2018, con recibo de pago No. 201810060056646.

Que debido a la aplicación extemporánea del pago correspondiente a la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado del predio antedicho, el monto cancelado por el contribuyente, fue registrado en sistema como ABONO a la deuda y no como el pago total de la obligación. En consecuencia, la suma cancelada por el contribuyente, fue distribuida entre el saldo capital de la vigencia fiscal 2016, y los intereses causados entre el 1 de julio de 2016 y el 20 de febrero de 2018.

Que el contribuyente canceló la totalidad de la liquidación de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 010206430023000, sin embargo, debido a la aplicación extemporánea del pago antedicho, presenta saldo en cartera por un total de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (**\$6.384**).

PROYECTÓ Valeria Michelle Molina Mallado Contratista	REVISÓ  Valeria Michelle Molina Mallado Contratista	APROBÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar - Cesar



 <b>Valledupar Avanza</b> <small>CONSTRUYENDO EL FUTURO</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <b>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</b>
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**RESOLUCIÓN No. 0125 DE FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE**, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

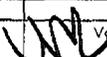
**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo al Señor RUBEN DARIO AGUDELO DURAN, en la Calle 41A No. 5C 28 del Municipio de Valledupar; en la forma establecida en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

RESPUESTA A OFICIO RADICADO EL 22 DE ENERO DE 2018

<b>PROYECTÓ</b> Valeria Michelle Molina Melado Contratista	<b>REVISÓ</b>  Valeria Michelle Molina Melado Contratista	<b>APROBÓ</b> Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales
--	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



Defensoría Pública  
 NIT 900.082.779  
 Calle 25 No. 90A-55  
 Barranquilla, C.R. 81000111-270  
**ALCALDÍA DE VALLEDUPAR**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 COD SH-FR-024  
 OFICIO  
 V01 - 12/2015  
 OFICINA DE RECAUDO  
 Valledupar, 11 de Diciembre de 2017



# SECRETARIA DE HACIENDA



**COD SH-FR-024**

**OFICIO**

**V01 - 12/2015**

**OFICINA DE RECAUDO**

**OFICINA DE RECAUDO**

**S-2017-1717-HB**

<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Resido	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Faltocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: <b>01/12/17</b>	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. <b>COLOMBIA</b>	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

C.C. COLOMBIA  
 BARRANQUILLA  
 Observaciones de

Valledupar, 11 de Diciembre de 2017

Señor  
**Carlos Guzmán Romero**  
 Representante Legal  
**EPK KIDS SMART S.A.S.**  
 Dirección: Calle 82 No 55-55 OF 101. Barranquilla - Colombia  
 Teléfono: 38552889

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que no se realizó en la plataforma la novedad solicitada por ustedes debido a que no diligenciaron el formato de inscripción requerido por la alcaldía del municipio de Valledupar. El formato de inscripción y novedades se encuentra en la página del municipio de Valledupar [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) dirigiéndose al link de portal secretaria de hacienda y luego en descarga de formatos; en el último archivo de PDF se encuentra los formularios 001 y 002 que deben ser diligenciados con la respectiva firma del representante legal en cada uno de ellos; sin estos formatos no es posible realizar ningún tipo de actualización. Le hacemos devolución de los soportes que nos envían y no los hacen llegar nuevamente con el formato solicitado.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

<b>PROYECTO</b> Hernán Bueno Ardila Contratista	<b>ELABORO</b> Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	<b>APROBO</b> Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo
---	--	---



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 de Nov/bre de 2017 Hr: 08:59:20 Pag. 1  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RROF92B5FF  
RECIBO DE CAJA: 03-07037293  
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.200

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAO.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

EPK KIDS SMART S.A.S.-----  
NIT: 900.054.711-5

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 21056 del 25 de Octubre de 2005, otorgada en la Notaría 10 a. de Bogota, inscrito (as) en esta Cámara de Comercio, el 18 de Octubre de 2006 bajo el No. 127,287 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----  
denominada INVERSIONES PLAS S.A.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,337 del 25 de Sep/bre de 2006, otorgada en la Notaría 9 a. de Barranquilla, inscrito (as) en esta Cámara de Comercio, el 18 de Octubre de 2006 bajo el No. 127,291 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----  
cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 22 del 03 de Marzo de 2017 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito (as) en esta Cámara de Comercio, el 08 de Marzo de 2017 bajo el No. 320,871 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----  
se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INVERSIONES PLAS S.A.S.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 23 del 31 de Marzo de 2017 correspondiente a la

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.-----  
NIT: 900.054.711-5.

Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 29 de Junio de 2017 bajo el No. 328.459 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----  
cambio su razón social a EPK KIDS SMART S.A.S.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
4,760	2007/06/20	Notaria 6 a. de Bogota	132,634	2007/06/22
1,003	2012/06/01	Notaria 1a. de Barranquilla	243,348	2012/06/08
1,847	2012/12/28	Notaria 11a. de Barranquilla	251,229	2013/01/29
2,651	2014/10/15	Notaria 7 a. de Barranquilla	274,788	2014/10/17
2,652	2014/10/15	Notaria 7a. de Barranquilla	275,160	2014/10/27
258	2015/02/05	Notaria 7 a. de Barranquilla	279,390	2015/02/06
596	2017/02/24	Notaria 5 a. de Barranquilla	320,597	2017/03/01
22	2017/03/03	Asamblea de Accionistas en Ba	320,871	2017/03/08

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

EPK KIDS SMART S.A.S.-----

SIGLA:

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 900.054.711-5.

C E R T I F I C A

Matrícula No. 422,619, registrado(a) desde el 18 de Octubre de 2006.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 31 de Marzo de 2017.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.-----

C E R T I F I C A

Que su total de activos es: \$ 141,153,186,000=.  
CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS.

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:

EPK KIDS SMART S.A.S.-----

NIT: 900.054.711-5.

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:  
CL 82 No 55 - 55 OF 101 en Barranquilla.  
Email Comercial: cguzman@mssccorporations.com  
Telefono: 3852889.  
Direccion Para Notif. Judicial:  
CL 82 No 55 - 55 OF 101 en Barranquilla.  
Email Notific. Judicial: cguzman@mssccorporations.com  
Telefono: 3852889.

C E R T I F I C A

Que su pagina Web es: [www.epkcolombia.com](http://www.epkcolombia.com)-----

C E R T I F I C A

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración es INDEFINIDO.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal y permanente las siguientes actividades: a) La compra, venta, despacho, elaboración, fabricación, producción, importación, exportación, comercialización, distribución, transformación, almacenamiento y transporte, por la vía terrestre, aérea, marítima y fluvial, a nivel nacional e internacional, a nivel industrial, y comercial de toda clase de productos textiles, entre ellos; tejidos, tejidos con materia plástica, forros de poliéster, cortinas, toallas, telas de fibra, sintética, índigos, kansas, algodones, preteñidos y mezclas, encajes, manteles, tejidos de punto, no tejidos y en general todos los productos conexos de la industria de la confección, en todas sus formas y presentaciones, para niños, niñas, hombres, mujeres, adultos, e infantes. b) La compra, venta, despachos, elaboración, fabricación, producción, importación, exportación, comercialización, distribución, transformación, almacenamiento y transporte, por la vía terrestre, aérea, marítima y fluvial, a nivel nacional e internacional, a nivel industrial, y comercial de toda clase de prendas de vestir, entre ellas, pantalones, sacos, camisas, vestidos, blusas, elaborados en toda clase de tejidos y en todo tipo de composiciones y combinaciones, y en general todos los productos conexos de la industria de la confección, en todas sus formas y presentaciones, para niños, niñas, hombres, mujeres, unisex, adultos e infantes y en general para todos los sexos y edades. c) La venta, despachos, elaboración, fabricación, producción, importación, exportación,

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.

NIT: 900.054.711-5.

comercialización, distribución, transformación, almacenamiento y transporte, por la vía terrestre, aérea, marítima y fluvial, a nivel nacional e internacional, a nivel industrial y comercial de toda clase de materias primas o insumos requeridos por la industria textil y de la confección en todas sus formas presentaciones tales como: telas, botones, hebillas, herrajes, cintas, ganchos, elásticos, broches, entre telas, y en general todos los productos conexos y materias primas, conexas en todas sus formas y presentaciones, propios para el desarrollo de la industria textil y de la confección. d).El desarrollo de productos. e).Distribución o representación de confecciones, prendas de vestir y accesorios en general, con destino a actividades comerciales, industriales o de otro orden. f).La participación, bajo cualquier modalidad, en los sectores de industria básica, la agroindustria, la construcción, la transformación, la ingeniería y los servicios. g).La comercialización de equipos de cómputo, hardware, software y equipos de telecomunicaciones para ser entregados a los franquiciados. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá tener talleres de confección y fábricas. Podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, necesarios para la producción y comercialización de los artículos que constituyen su objeto social o que se relacionen directamente con los fines que persigue la sociedad. Podrá igualmente invertir en sociedades cuyos objetos sociales sean iguales, similares o compatibles con el de INVERSIONES PLAS S.A., Finalmente, en desarrollo de estos fines la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines principales; Avalar o garantizar obligaciones propias o de sus accionistas ante los bancos e instituciones financieras; Girar, aceptar descontar, y negociar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, tomar interés como socio o accionista en otras compañías o fusionarse, dar y recibir dinero en mutuo, con garantías reales o personales o sin ellas, y en general celebrar y efectuar todas las actividades civiles, industriales, mercantiles o financieras que tengan relación con su objeto o fines principales, solicitar y obtener de las autoridades correspondientes concesiones destinadas al objeto social. La sociedad podrá avalar o garantizar obligaciones propias o de empresas donde sus accionistas tengan interés, ante las entidades de crédito, tanto nacionales como internacionales. La sociedad también podrá avalar o garantizar obligaciones de (i) sus propios accionistas, (ii) otras sociedades o incluso (iii) entes no societarios donde sus Accionistas tengan cualquier tipo de interés y así lo manifiesten ante establecimientos de crédito o entidades del sector real, tales como compañías de factoring.

C E R T I F I C A

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.-----

NIT: 900.054.711-5.

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****20,000,000,000	*****20,000,000	*****1,000
Suscrito		
\$*****8,161,109,000	*****8,161,109	*****1,000
Pagado		
\$*****8,161,109,000	*****8,161,109	*****1,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los siguientes órganos: La Asamblea General de Accionistas. Junta Directiva; La Presidencia. La Gerencia General; Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales. La Revisoría Fiscal. Corresponde a la Asamblea General de Accionistas el ejercicio de las siguientes funciones y atribuciones: Nombrar y remover libremente al Revisor Fiscal, y señalar sus asignaciones. Decretar aumentos de capital, la capitalización de la sociedad, ampliación o modificación del objeto, el cambio de domicilio, la apertura de sucursales, la disolución anticipada de la sociedad, su transformación en otra especie, su fusión, asociación, participación en otras sociedades, la enajenación de la empresa social y el cambio de denominación, todo dentro de las restricciones y quórum establecidos en estatutos. Delegar en la Presidencia, alguna o algunas de su funciones, en cuanto que por su naturaleza fueren delegables. La Junta Directiva se compone de tres(3) miembros principales con sus respectivos suplentes. La sociedad tendrá por Representante Legal a una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Presidente. Tanto el Presidente como el Gerente General, los cuales podrán actuar de manera separada, tendrán facultades para ejecutar; sin limitación alguna, todas los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, por cuanto tiene bajo su responsabilidad la inmediata dirección y administración de los mismos. El Representante Legal, ya sea el Presidente o el Gerente General, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Se autoriza al Presidente y al Gerente General para ejecutar actos y celebrar contratos en nombre de la Compañía, sin limitación en su cuantía. Corresponde al Presidente y/o al Gerente General, en forma separada o conjunta entre otras: Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con excepción de la enajenación parcial o total de los bienes sociales. Adquirir para la sociedad o enajenar bienes de esta, muebles o inmuebles a cualquier título oneroso, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos o gravarlos en

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.-----  
NIT: 900.054.711-5.

qualquier forma, con la debida autorización en los casos requeridos. La sociedad tendrá un Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, quien tendrá facilidad para para representarla ante cualquier corporación y/o entidad pública o privada, funcionario, empleado, y servidores de las distintas ramas el poder público y sus organismos vinculados, o adscritos, de la rama judicial, ejecutiva y legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso civil, administrativo, laboral, penal, fiscal, disciplinario, ya sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas, ya sea directamente, o mediante el otorgamiento de poderes especiales a profesionales del Derecho. Igualmente para representar a la sociedad en audiencias y/o procesos ante Tribunales de Arbitramento, audiencias de conciliación Judicial o extrajudicial, ya sea como convocante o convocada, con facultades expresas para conciliar. El Representante Legal para Efectos Judiciales, ante las ausencias temporales del Presidente y/o Gerente General, también queda facultado para suscribir los contratos laborales, sus otrosíes, declaraciones litográficas del Impuesto de Industria y Comercio, declaraciones tributarias, documentos par dar respuestas a requerimientos comunicados y solicitudes de los entes de control y fiscalización como son: DIAN, Supersociedades, Secretarías de Haciendas Departamentales, Municipales y Distritales, y otros entes de control del nivel nacional.

C E R T I F I C A

Que según Acta. No. 20 del 27 de Junio de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: INVERSIONES PLAS S.A.-----  
cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 23 de Febrero de 2017 bajo el No. 320,475 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE:

JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. Tcherassi Solano Samuel David
2. Janna Raad Diana Mayo
3. Tcherassi Janna Samuel

CC. \*\*\*\*\*72,133,605  
CC. \*\*\*\*\*32,717,606  
CC. \*\*\*1,045,730,861

Suplentes

1. Dugand Gonzalez Jaime Eduardo
2. Bonilla Brochero Freddy's Rafael
3. Molina Maestre Eduardo

CC. \*\*\*\*\*72,127,946  
CC. \*\*\*\*\*8,709,037  
CC. \*\*\*\*\*12,593,947

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.-----

NIT: 900.054.711-5.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 36 del 19 de Marzo de 2012 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: INVERSIONES PLAS S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 21 de Agosto de 2012 bajo el No. 245,311 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente. Janna Raad Diana Mayo	CC.*****32717606

C E R T I F I C A

Que según Acta del 24 de Octubre de 2013 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: INVERSIONES PLAS S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 24 de Octubre de 2013 bajo el No. 260,965 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Tcherassi Solano Samuel David	CC.*****72133605

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 41 del 20 de Marzo de 2015 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: INVERSIONES PLAS S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 14 de Abril de 2015 bajo el No. 281,842 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Asuntos Judiciales Guzman Romero Carlos Gustavo	CC.*****72151525

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 18 del 31 de Marzo de 2015 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: INVERSIONES PLAS S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 22 de Julio de 2016 bajo el No. 311,356 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S.	Ni.*****900,612,657

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 01 de Abril de 2015, otorgado en Barranquilla por SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S. inscrito en esta

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.

NIT: 900.054.711-5.

Cámara de Comercio, el 22 de Julio de 2016 bajo el Nro 311,357 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Gomez Garcia Santander Adolfo	CC.*****72,165,221
Designado: Revisor Fiscal Suplente Consuegra Cervantes Virgilio	CC.*****7,479,384

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 10 de Dic/bre de 2014, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 15 de Dic/bre de 2014 bajo el Nro 5,478 del libro respectivo, consta, que el señor SAMUEL DAVID TCHERASSI SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.605, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de INVERSIONES PLAS S.A., sociedad con domicilio en la ciudad de Barranquilla, con Nit No 900.054.711-5 por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor EDUARDO MOLINA MAESTRE, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.593.947 para que en nombre de la sociedad, ejecute los siguientes actos y contratos jurídicos: a. Gestione ante cualquier entidad bancaria, crediticia, y financiera, la obtención de créditos a favor de la sociedad, a cualquier plazo, quedando facultado para suscribir, sin que sea taxativo sino meramente enunciativo, todos los documentos que sean necesarios, tales como contratos de mutuo, pagarés, autorización para llenar espacios en blanco de los pagarés, y cualquier otro documento, formato, etc que requiera cada entidad bancaria crediticia, y financiera de acuerdo con sus políticas de crédito. b. Celebrar el contrato de mutuo con cualquier entidad bancaria, crediticia, y financiera junto con las respectivas garantías que a ello conlleve, hasta por un monto equivalente a 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (40.000 SMMLV) o su equivalente en moneda extranjera. Estas facultades también se extienden a cualquier tipo de operación con sociedades Leasing y Fiduciarias, y la firma de cualquier documento que exijan estas. Queda claro que estas facultades son meramente enunciativas, pues mi apoderado podrá y quedará autorizado para realizar todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de este mandato.

C E R T I F I C A

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado:

EPK KIDSMART.

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.-----  
NIT: 900.054.711-5.

Direccion: CL82No.55-55 OF101 en Barranquilla.

Telefono: 3852889.

Correo electrónico: cguzman@mssccorporations.com

Valor Comercial: \$250,000,000=.

Actividad Principal : 4771

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Matricula No. 460,660 del 18 de Junio de 2008.

Renovación Matrícula: 31 de Marzo de 2017.

Denominado:

EPK KIDSMART.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL82No.55-55 OF101 en Barranquilla.

Telefono: 3161143.

Correo electrónico: cguzman@mssccorporations.com

Valor Comercial: \$250,000,000=.

Actividad Principal : 4771

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Matricula No. 474,386 del 19 de Febrero de 2009.

Renovación Matrícula: 31 de Marzo de 2017.

Denominado:

EPK KIDSMART.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL82No.55-55 OF.101 en Barranquilla.

Telefono: 3855889.

Correo electrónico: cguzman@mssccorporations.com

Valor Comercial: \$450,000,000=.

Actividad Principal : 4771

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Matricula No. 529,491 del 16 de Sep/bre de 2011.

Renovación Matrícula: 31 de Marzo de 2017.

Denominado:

EPK KIDSMART.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL82No.55-55 OF.101 en Barranquilla.

Telefono: 3852889.

Correo electrónico: cguzman@mssccorporations.com

Valor Comercial: \$250,000,000=.

Actividad Principal : 4771

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Matricula No. 551,196 del 06 de Agosto de 2012.

Renovación Matrícula: 31 de Marzo de 2017.

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.-----

NIT: 900.054.711-5.

Denominado:

INVERSIONES PLAS S.A.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL82No.55-55 OF.101 en Barranquilla.

Telefono: 3852889.

Correo electrónico: cguzman@mssccorporations.com

Valor Comercial: \$158,643,257=.

Actividad Principal : 4771

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Matricula No. 613,353 del 24 de Dic/bre de 2014.

Renovación Matrícula: 31 de Marzo de 2017.

Denominado:

INVERSIONES PLAS S.A.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 82 NO. 55 - 55 OF.101 en Barranquilla.

Telefono: 3852889.

Correo electrónico: cguzman@mssccorporations.com

Valor Comercial: \$337,048,267=.

Actividad Principal : 4771

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Matricula No. 613,354 del 24 de Dic/bre de 2014.

Renovación Matrícula: 31 de Marzo de 2017.

C E R T I F I C A

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificados Especiales.

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EPK KIDS SMART S.A.S.-----

NIT: 900.054.711-5.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO EL COMERCIANTE:

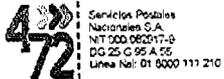
EPK KIDS SMART S.A.S.-----

HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.





# SECRETARIA DE HACIENDA



OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

### REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
ALCADIÁ DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138

Envío: TN879634741CO

### DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
PAULA ANDREA PORRAS -  
DELTAGAS S.A

Dirección: TERMINAL TERRES  
DE CARGA DE BOGOTÁ KM 3.  
AUTOPISTA MEDE

Ciudad: COTA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión

21/12/2017 17:08:26

Mi. Instructivo de carga 00020

Mi. T.P.D. de Manifiesto Carga 0148

Valledupar, 14 de Diciembre de 2017.

Directora:  
**AULA ANDREA PORRAS**  
Impuestos  
DELTAGAS S.A.

Terminal Terrestre de Carga de Bogotá Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur  
Bodega 53 Modulo 5  
Cota, Cundinamarca

S-2017-HR-01747KN

Asunto: Respuesta Solicitud DELTA-AD-370-17 Estado de Cuenta.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 17 de Noviembre de 2017 y recibida en este despacho el día 20 de Noviembre de 2017, me permito enviarle adjunto la certificación de estado de cuenta del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros del contribuyente DELTAGAS S.A. identificado con NIT 830.126.628-8.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 30 DICI 2017	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
	C.C. 1121892666		

PROYECTO Karen Núñez Palmezano Contratista	ELABORO Karen Núñez Palmezano Contratista	APROBO Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo
--	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA**

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, el contribuyente **DELTAGAS S.A.** identificado con NIT 830126628-8, presentó las Declaraciones de Retenciones y Autorretenciones y Declaraciones Anuales del Impuesto de Industria y Comercio de los siguientes períodos:

13-2009, 13-2010, 13-2011, 13-2012, 13-2013, 2-2014, 3-2014, 4-2014, 5-2014, 13-2014, 1-2015, 2-2015, 3-2015, 4-2015, 5-2015, 6-2015, 2-2016, 4-2016, 5-2016, 6-2016, 13-2016, 1-2017, 2-2017, 3-2017, 4-2017, 5-2017.

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, el contribuyente **DELTAGAS S.A.** identificado con NIT 830126628-8, presenta deuda a la fecha en las vigencias y períodos relacionados a continuación:

VIGENCIA	PERIODO	CAPITAL	INTERESES	SALDO TOTAL
2013	13	2.712	4.369	7.081
2015	4	24.000	20.071	44.071
2015	5	429.000	325.897	754.897

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, el contribuyente **DELTAGAS S.A.** identificado con NIT 830126628-8, tiene pendiente la presentación de las Declaraciones de Retenciones y Autorretenciones y Declaraciones Anuales del Impuesto de Industria y Comercio de los siguientes períodos:

4-2012, 5-2012, 6-2012, 1-2013, 2-2013, 3-2013, 4-2013, 5-2013, 6-2013, 1-2014, 6-2014, 13-2015, 1-2016, 3-2016.

Se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Diciembre de 2017.

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



 <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 <b>ALCALDIA DE VALLEDUPAR</b>	
		<b>SH-FR-024</b>
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		<b>V01 - 12/2015</b>

S- 2017-HR-01757KN

Servicios Postales  
 Telefonos B.A.  
 NIT 900.062877-4  
 Calle 25 # 95A CC  
 Línea Nat. 01/8000 111 210  
**AVANZA**  
 20181201  
**EMITENTE**  
 Dirección: Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Ubicación: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Teléfono: RN879634574CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre / Razón Social:  
 ANDRES RAMIREZ PATIÑO  
 Ubicación: CL 99 N° 9A-54 PISO 8  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 111211  
 Fecha Pre-Admisión: 11/12/2017 17:06:17  
 Mr. Tránsito Le...  
 Mr. TP...

Valledupar, 18 de Diciembre de 2017.

**ANDRES RAMIREZ PATIÑO**  
 Administrador  
**MANEJO LOGÍSTICO DE CONCRETO LTDA - EN LIQUIDACIÓN**  
 Calle 99 No. 9 A - 54 Piso 8  
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud IMP-2017-0284 Cancelación RIT.

Cordial saludo:

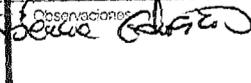
En atención a su comunicación del día 20 de Noviembre de 2017, recibida en este despacho el día 01 de diciembre de 2017, me permito enviarle adjunto el formulario registro y novedades actualizado con el cual puede solicitar la cancelación de la inscripción en el registro de información tributaria del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.

Así mismo, le comunico que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Además, expresa el artículo 298 que **"para efectos de la cancelación los contribuyentes deben estar al día con los deberes y obligaciones establecidos para este tributo"**. En ese sentido, al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, el contribuyente MANEJO LOGÍSTICO DE CONCRETO LTDA identificado con NIT 900180630-6, tiene pendiente la presentación de la declaración de retenciones y autorretenciones de los periodos 6 de 2014, 1 de 2016 y 1 de 2017.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.

Sticker de Devolución	
<b>472</b> Motivos de Devolución Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Resida	OTROS Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallado No Contactado Fuerza Mayor
Fecha: 18/12/2017 Hora: 17:06:17 Nombre legible del distribuidor: Alberto Zabaleta C.C.: 73.124.892 Centro de Distribución:	Fecha: 18/12/2017 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución:
Observaciones: Recepción correspondiente Ecuados	Observaciones: 

PROYECTO Karen Núñez Palmezano Contratista	ELABORO Karen Núñez Palmezano Contratista
--	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar





ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

# MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Secretaría de Hacienda

Solicitud de Inscripción y/o Novedades ICA

CONTRIBUYENTES

# 001

### A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN       2. NOVEDADES       3. CESE DE ACTIVIDADES

4. NUMERO DE FORMULARIO:

### B. IDENTIFICACIÓN

5. TIPO DE CONTRIBUYENTE      6. TIPO DE DOCUMENTO      7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN      8. DV  
9. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

### C. UBICACIÓN

10. PAÍS      11. DEPARTAMENTO      12. CIUDAD/MUNICIPIO  
13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN  
14. CORREO ELECTRÓNICO      15. TELÉFONO 1      16. TELÉFONO 2

### D. MATRICULA MERCANTIL

17. NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL      18. FECHA DE LA MATRICULA MERCANTIL      19. CIUDAD DE LA MATRICULA  
20. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN VALLEDUPAR      20. FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES EN VALLEDUPAR      21. CÓDIGO DE CAUSAL

### E. CLASIFICACIÓN

22. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL      23. ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA      24. OTRAS ACTIVIDADES  
CÓDIGO      FECHA INICIO ACTIVIDAD      CÓDIGO      FECHA INICIO ACTIVIDAD      CÓDIGO      CÓDIGO

### F. OBLIGACIONES

25. RÉGIMEN      26. RESPONSABILIDADES

### G. REPRESENTANTES

27. TIPO DE DOCUMENTO      28. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN      29. DV      30. TIPO DE REPRESENTACIÓN  
31. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

32. TIPO DE DOCUMENTO      33. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN      34. DV      35. TIPO DE REPRESENTACIÓN  
36. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

### H. FIRMAS

36. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

37. FIRMA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE

NOMBRE:  
TIPO DE DOCUMENTO:  
NUMERO DE DOCUMENTO:

NOMBRE:  
TIPO DE DOCUMENTO:  
NUMERO DE DOCUMENTO:





**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**  
 Secretaría de Hacienda  
 Solicitud de Inscripción y/o Novedades ICA  
 ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

**002**

<b>A. OPCIÓN DE USO</b>			4. NUMERO DE FORMULARIO:
1. APERTURA <input type="radio"/>	2. NOVEDADES <input type="radio"/>	3. CLAUSURA <input type="radio"/>	

<b>B. IDENTIFICACIÓN</b>			
5. TIPO DE CONTRIBUYENTE	6. TIPO DE DOCUMENTO	7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	8. DV
9. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL			

<b>C. DATOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN VALLEDUPAR</b>			
MATRICULA MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
<b>1</b>	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	15. TELÉFONO 1	16. TELÉFONO 2
	FECHA DE APERTURA	20. FECHA DE CLAUSURA	21. CÓDIGO DE CAUSAL

MATRICULA MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
<b>2</b>	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	15. TELÉFONO 1	16. TELÉFONO 2
	FECHA DE APERTURA	20. FECHA DE CLAUSURA	21. CÓDIGO DE CAUSAL

MATRICULA MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
<b>3</b>	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	15. TELÉFONO 1	16. TELÉFONO 2
	FECHA DE APERTURA	20. FECHA DE CLAUSURA	21. CÓDIGO DE CAUSAL

MATRICULA MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
<b>4</b>	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	15. TELÉFONO 1	16. TELÉFONO 2
	FECHA DE APERTURA	20. FECHA DE CLAUSURA	21. CÓDIGO DE CAUSAL

<b>H. FIRMAS</b>	
36. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	37. FIRMA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE
NOMBRE:	NOMBRE:
TIPO DE DOCUMENTO:	TIPO DE DOCUMENTO:
NUMERO DE DOCUMENTO:	NUMERO DE DOCUMENTO:





# SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-01773KN

Valledupar, 19 de Diciembre de 2017.

Doctor:

**WILMER MARTINEZ GONZALEZ**  
Director de Oficina Valledupar  
FUNDACIÓN DELAMUJER  
Calle 40 No. 43 - 76  
Barranquilla, Atlántico

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado	No Contactado	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C. <b>JUDY CATIANO</b>				C.C. <i>[Signature]</i>			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: <b>28</b>				Observaciones:			

Asunto: Respuesta Solicitud Normativa Tributaria

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 04 de Diciembre de 2017 y recibida en este despacho el día 05 de Diciembre de 2017, me permito informarle lo siguiente:

- En el sitio web del municipio [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co), en el link de Normatividad se encuentra disponible el Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 (Normativa Tributaria Vigente). A la fecha no se ha expedido el decreto donde se establecen los lugares y los plazos autorizados para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los impuestos municipales para la vigencia 2018.
- Para el registro de las declaraciones de RETEICA e ICA, debe ingresar a través del sitio web del municipio [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) en el portal de la Secretaría de Hacienda Municipal. El formulario 038 para registrar las declaraciones de retenciones y autorretenciones y el formulario 039 las declaraciones anuales.
- Los pagos de impuesto predial unificado e industria y comercio se realizan con la liquidación o la declaración en el Banco de Bogotá o Banco de Occidente de todo el país en efectivo o con cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef. 31452 NIT 8600486085.
- Las declaraciones tributarias se deben presentar en los lugares autorizados según el Artículo 270 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014. Las entidades bancarias autorizadas por el municipio para la recepción y el pago de las declaraciones tributarias son el Banco de Bogotá y Banco de Occidente. En consecuencia, estas declaraciones se entienden como formalmente presentadas con el timbre de pago impreso por el banco en el formulario.



Valledupar - Cesar

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)

APROBO	ELABORO	PROYECTO
Johana Natali Doza Mestre	Karen Núñez Palmezano	Karen Núñez Palmezano
Jefe de Recaudo	Contralista	Contralista



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

## CERTIFICA

**Que:** El contribuyente **FUNDACIÓN DELAMUJER** identificado con el NIT 890212341-6 se encuentra inscrito como Gran Contribuyente en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros desde el día 01 de Enero de 2012.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2017.

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

72  
Servicios P  
Nacionales S.  
NIT: 900.002974  
CG 23 10 95 A 55  
Unidad: 01 8000 111 2  
**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001  
Envío: RN879634786C

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal
<b>COD SH-FR-073</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 07/2016</b>
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

**DESTINATARIO:**  
Nombre/ Razón Social:  
MARIA BEATRIZ ORDONEZ  
Dirección: AV 5N No. 23AN-  
SAN VICENTE  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Departamento: ATL  
Código Postal:  
Fecha Pre-A:  
11/12/2017 1  
Min. Transporte  
L. 1793-11

Oficio No s-201-HR-001711-JV  
Valledupar, 13 de Diciembre de 2017

Señor(a)  
**MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ DELGADO**  
Representante Legal  
Dirección: Av. 5n No.23an-35 Barrio San Vicente  
Barranquilla

**ASUNTO: AUTO DE SUSPENSION DEL TERMINO PARA  
INVESTIGACION PREVIA A LA DEVOLUCION**

Cordial Saludo

Con la finalidad de llevar a cabo una investigación detallada en el proceso de la sociedad EFICACIA S.A.S con Nit. 800.137.960, en virtud a la Solicitud a saldo favor de Impuesto de ICA del municipio de Valledupar, originado en la declaración anual del impuesto de Industria y Comercio y Complementarios del año gravable 2016, dicha petición fue trasladada a la división de fiscalización, en razón a una inconsistencia por motivo de no coincidir la información entregada por el contribuyente en los anexos que argumenta la solicitud de la devolución frente a la información que reside en el sistema de Información tributaria del Municipio de Valledupar.

Por tanto, el estatuto tributario permite que el término para devolver o

Servicio Postal  
 Nacional S.A.  
 N.T. 200.00017-0  
 DG 2009 SA 555  
 Línea 01 6000 11 210  
**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN875634790CO



# SECRETARIA DE HACIENDA



**COD SH-FR-024**

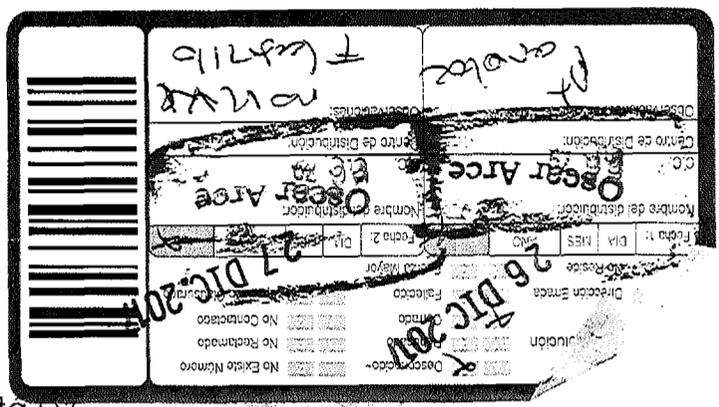
**OFICIO**

**V01 - 12/2015**

**OFICINA DE RECAUDO**

**S-2017-1737-HB**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 DANIEL LOZANO  
 Dirección: AV 68 No 65A-22 OFC 301 Valledupar, 13 de Diciembre de 2017  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 1110610  
 Fecha Pre-Admisión:  
 21/12/2017 17:08:28  
 Min. Transporte Ue de campo 0007000



Señor  
**Daniel Lozano**  
 Asistente Contable  
**UNION TEMPORAL CAMPAMENTOS S.A.S.**  
 Dirección: AV. 68 No 65A – 22 OF 301. Bogotá D.C.  
 Teléfono: 3183227845

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que ya se encuentra inscrito en la plataforma de la alcaldía del municipio de Valledupar la razón social **UNION TEMPORAL CAMPAMENTOS S.A.S.**

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

472  
 0.93  
 074  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 Nit: 900.002974.0  
 C.P. 25 G.S.S.A.S.S.  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CECESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN955568515CO



**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**



**COD SH-048**      **EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR**      **V01 - 04/2015**  
**GESTION DE RENTAS**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 TELAS DEL ORIENTE SAS  
 Dirección: CRA 8 17 - 21  
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA  
 Departamento: RISARALDA  
 Código Postal: 660002108  
 Fecha Pro-Admisión:  
 24/05/2018 15:12:38  
 Nit: Inscripción de cargo 000203 de 20/05/2018

**Emplazamiento para Declarar No. 000039 del 22 de Mayo de 2018**

<b>CONTRIBUYENTE:</b>	TELAS DEL ORIENTE S.A.S
	816006622
<b>ASIGNACIÓN:</b>	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
<b>PERIODO GRAVABLE:</b>	2013
<b>PERIODO GRAVABLE:</b>	01 (ANUAL)
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	CA 8 17 21
<b>LUGAR DE EMISIÓN:</b>	PEREIRA
<b>DEPARTAMENTO:</b>	RISARALDA
<b>NUMERO EXPEDIENTE:</b>	CP OI AG 2013 AC 2018 CS 001521
<b>FECHA EXPEDIENTE:</b>	11 DE MAYO DE 2018

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **TELAS DEL ORIENTE S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

**LO EMPLAZA:**

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014)

*[Handwritten signature]*

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 08/2014</b>
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

Oficio persuasivo penalizable No 2018-00004  
(21-05-2018)

Señor(a) TELAS DEL ORIENTE S.A.S  
NIT: 816006622  
CA 8 17 21  
PEREIRA

Asunto: Invitación a presentar declaraciones de Industria y Comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil.

Estimado(a) contribuyente;

De acuerdo con información que reposa en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar, obtenida de diferentes fuentes, hemos dectado que se encuentra obligado(a) a presentar las declaraciones de retenciones y autorretenciones y, la declaración anual de Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, por los años gravables: 2013, 2014, 2015.

Información que debe tener en cuenta:

 <p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR</p>	<p><b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b></p>	 <p>Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICIO</p>	<p>V01 - 08/2014</p>
<p>OFICINA DE RECAUDO</p>		

En consecuencia debe asegurarse de revisar los periodos y actividades realizadas para que presente las respectivas declaraciones, tanto retenciones y autoretenciones como la declaración anual del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil.

Para tales efectos, le sugerimos realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar a <http://www.valledupar-cesar.gov.co/> sitio Web del municipio de Valledupar, luego al portal de Secretaria de hacienda Municipal, seleccione Impuesto de industria y Comercio. Estando en la plataforma FISCO, ingrese a REGISTRO, seleccione Industria y Comercio, solicitud de Inscripción o actualización por primera vez de persona Natural o Jurídica y diligencie los diferentes campos; Identificación, Ubicación, Actividades, Obligaciones (Régimen), Establecimientos, Vinculados, Condiciones, Documentos (Rut, Copia de cedula Rpte legal, etc...).
2. Ingrese a NORMATIVIDAD, allí encontrara Guías, Herramientas (Acuerdos Concejo municipal) que describen este procedimiento y le servirán de ayuda. No olvide especificar al momento de su registro, en IDENTIFICACION el Número de matrícula mercantil y fecha de matrícula.
3. Diligenciar a través de <http://www.valledupar-cesar.gov.co/> las declaraciones respectivas, imprimirlas y presentarlas con el pago respectivo en los bancos autorizados (Banco de Bogotá, Davivienda y Banco de Occidente).

En caso de persistir en la omisión en los 15 días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la Secretaria de hacienda Municipal impondrá las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el Estatuto

 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

OFICIO N° 2018000554.JC

Valledupar, 29 de Mayo de 2018.

Señores:  
**VIMAC INGENIERIA S.A.S**  
**CARLOS ANDRES VIRGUEZ MARTINEZ**  
 Representante Legal  
 Calle 60ª # 68 SUR - 08  
 Tel: 9211916 - 3014896879  
 Bogotá, D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	Rehusado	No Redamado
<input type="checkbox"/>	No Reside	Corrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: <b>MIGUEL MALAGÓN</b>	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
<b>08 JUN 2018</b>			
C.C.:	C.C.:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
<b>C.C. T. 101.175.304</b>			
Observaciones:	Observaciones:		
<b>FALTA # APTO</b>			

**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud.

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 04 de abril del 2018 y recibida en este despacho el 10 de abril del 2018, en la cual solicita la inscripción a la plataforma de FISCO.

Me permito informarle que se encuentra inscrito a la plataforma de FISCO de la Secretaria de Hacienda Municipal, por lo tanto puede realizar la presentación de la declaración de industria y comercio del año 2017 – Anual y la presentación de las declaraciones de Retenciones y Autorretenciones del Impuesto de Industria y Comercio del año 2018 periodos 1 y 2.

Cualquier duda o inquietud se puede comunicar al número institucional 3177366768 o al correo electrónico: [impuestos@valledupar-cesar.gov.co](mailto:impuestos@valledupar-cesar.gov.co)

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,  
  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johanna Cuello Baquero Contratista	Johanna Cuello Baquero Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE HACIENDA Dirección: CARRERA 5 # 15-89 Ciudad: VALLEDUPAR Departamento: CESAR Código Postal: 200004387 Envío: RN976081732CO				<b>SECRETARIA DE                  HACIENDA</b>		 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: MODAS Y DISEÑOS S.A. JORGE ATIQUE Dirección: AV. CIRCUNVALAR 1B-175 Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO Código Postal: 080015903 Fecha Pro-Admisión: 05/07/2018 14:45:38 <small>Máx. Transporte de carga: 000000 del 20/05/2018</small>		COD SH-FR-056		REQUERIMIENTO ORDINARIO		V01 - 07/2015	
				SECRETARIA DE HACIENDA			

**REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN  
 N° RO201800201**

Valledupar, 4 de julio de 2018

Señores  
**MODAS Y DISEÑOS S.A.**  
**Atención: JORGE IVAN ATIQUE JASSIR**  
**Avenida Circunvalar No. 51B-175**  
**BARRANQUILLA**  
**info@modasydiseños.com**

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	EDINSON JEREZ R	MES:	AÑO:
Nombre del distribuidor:	EDINSON JEREZ R		
C.C.:	2018 JUL. 09	C.C.:	EDINSON JEREZ R
Centro de Distribución:	C.C. 72.241.503	Centro de Distribución:	2018 JUL. 10
Observación:		Observación:	

**Cordial saludo:**

La suscrita jefe de Recaudo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar, en uso de las facultades otorgadas mediante Decreto 000012 del 8 de enero de 2016 y en especial las conferidas por los Artículos 248, 249, 251, 257, 265, 266, 364 y 365 del Acuerdo N°. 031 del 29 de diciembre de 2014, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional, y debido a que en nuestras bases de datos no existen datos referentes, se permite solicitarle el envío de la siguiente información:

- ✓ Declaración de renta del año 2017
- ✓ Declaraciones de IVA del año 2017
- ✓ Libro auxiliar de Ventas del año 2017
- ✓ Copia del RUT

La respuesta al presente requerimiento deberá dirigirla a la Oficina de Recaudos de la Secretaria de Hacienda Municipal, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por correo o personal del presente requerimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 325 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014, en concordancia con el Artículo 686 del Estatuto Tributario Nacional.

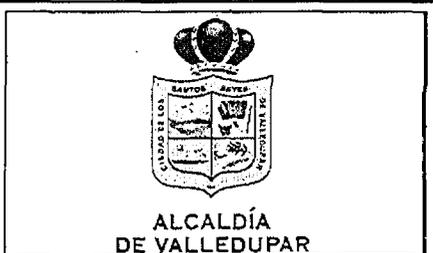
La omisión a este requerimiento dará lugar a la imposición de la sanción prevista en los Artículos 344 y 345 del Estatuto Tributario Municipal, concordante con el Artículo 651 del Estatuto Tributario Nacional.

  
**JOHANNA NATALIE DAZA MESTRE**  
**Jefe de Recaudo Municipal**

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT: 900.082917-0  
 C.C. 25.935.455  
 Línea Nat. Cl. 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN97608180BCC

SH-FR-024

OFICIO  
 OFICINA DE RECAUDO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR  
 V01 - 03/2016

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 CLAUDIA GARCIA ARANGO  
 Dirección: CRA 20 90 - 12  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 110221000  
 Fecha Pre-Admisión:  
 05/07/2018 14:58:39  
 Min. Transporte Lic. de carga 010223 del 20/05/2018

Sr, 3 DE JULIO 2018

**GARCIA ARANGO**  
**CARRERA 20 No. 90 12**  
**BOGOTA**

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	07/07/2018	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Martin Arslant	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	85.437.365	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	pasca d vlc	Observaciones:	
	88.900149088		

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, adjuntamos resolución número 213.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

Atentamente;

*Johana Natalie Daza Mestre*  
**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
 Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López – Conmutador 5742400 / Ext.117  
 Email:hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
 Valledupar, Cesar, Colombia

impuesto predial unificado, en la vigencia fiscal 2018 el valor de doscientos tres mil seiscientos treinta y un pesos (\$203.631).

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel: 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



72  
 Servicio Postal Nacional S.A.  
 N.º 900 800 47 9  
 DC 25 895 A 95  
 Línea N.º 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Teléfono: RN97608-83400



# SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICIO  
 OFICINA DE RECAUDO

V01 - 12/2015

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: JO JAVIER LACOUTURE / SERVYCON SAS  
 Dirección: DIAG 30A TRANSV 16 - 20  
 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA  
 Departamento: MAGDALENA  
 Código Postal: 17072018  
 Fecha Pro-Admisión: 14/07/2018 14:56:39  
 Min. Transporte Lic de Contr: 2012/01 del 20/05/2011

Oficio No. 2018000717KN  
 Valledupar, 04 de Julio de 2018.  
 Señor:  
**JO JAVIER LACOUTURE DAZA**  
 Representante Legal/SERVYCON S.A.S.  
 Calle 30 A Transversal 16 - 20  
 Correo Electrónico: [servycon@hotmail.com](mailto:servycon@hotmail.com)  
 Santa Marta, Magdalena

COPIA

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existo Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA: 04	MES: JUL	AÑO: 2018
Fecha 2:	DIA: 04	MES: JUL	AÑO: 2018
Nombre del Distribuidor:	ALVARADO RIVERA		
C.C.:	3347872		
Centro de Distribución:	SANTA MARTA		
Observaciones:			

Asunto: Respuesta Solicitud Radicada el día 25 de Junio de 2018.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 20 de Junio de 2018 y recibida en este despacho el día 25 de Junio de 2018, me permito informarle que el artículo 298 del Acuerdo 031 de 29 de Diciembre de 2014 (Normatividad Vigente) establece que **"mientras el contribuyente no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las correspondientes declaraciones tributarias"**. Así mismo, el parágrafo del artículo 288 del mismo acuerdo municipal y haciendo referencia a las declaraciones retenciones y autorretenciones, reza: **"La presentación de que trata este artículo será obligatoria en todos los casos. Cuando en el período antes señalado no se hayan realizado operaciones sujetas a retención, la declaración se presentará en ceros"**.

En consecuencia, el contribuyente SERVYCON S.A.S. identificado con NIT 900190924 tiene pendiente la presentación de la declaración anual 2017 y las declaraciones de retenciones y autorretenciones del impuesto de Industria y Comercio de los períodos: 1, 2 y 3 de 2018.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO Karen Núñez Palmezano Contratista	ELABORO Karen Núñez Palmezano Contratista	APROBO Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo
--	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar

